



Memoria de **Sostenibilidad** 2020



• Carta del Presidente	2
• Líneas de negocio	
• • Actividad Empresarial	6
• • Vehículos de inversión	
• Actividad Inmobiliaria	14
• • Parques Empresariales	
• • Edificios	
• • Naves Nido	
• Perfil Grupo SEPIDES	
• • Indicadores económicos	44
• Medioambiente	48
• ODS 2020	50
• Perfil social Grupo SEPIDES	66
• Transparencia	72
• Contratos del Sector Público	74
• Gobierno Corpotativo	77
• • Datos relativos a la Entidad	
• • Órganos de decisión	
• • Sistemas de control y actuaciones	



Carta del Presidente

Atendiendo al interés público potenciamos el crecimiento y desarrollo empresarial objeto de nuestras actuaciones

Hemos dejado atrás un año inusual, en el que se ha afianzado el valor de la cooperación y el apoyo social. Grupo SEPIDES, entendiendo la necesidad de unificar esfuerzos contra la adversidad de la situación que la pandemia ha marcado y las consecuencias económicas que ha tenido en el 2020, inició los pasos necesarios para adaptarse a una realidad y necesidades en continuo cambio. Hemos apostado por la transformación digital de la compañía, aportando soluciones que integren flexibilidad, tecnología, escalabilidad y que nos permitan optimizar costes y mejorar la prestación de nuestros servicios.

Satisfechos de nuestra contribución a la mejora social, a lo largo de estos meses hemos acompañado a nuestros clientes y proveedores facilitando las condiciones iniciales establecidas y se han buscado nuevas líneas de actuación para cada una de las actividades que desarrolla el Grupo.

Pese a la ralentización económica que hemos sufrido en este año, hemos conseguido el desarrollo de nuestra actividad en condiciones generalizadas de teletrabajo, que no se ha visto perjudicada gracias al compromiso, la profesionalidad y el esfuerzo que, desde un principio, el equipo de SEPIDES ha realizado para mantener nuestros proyectos en marcha. Proyectos comprometidos con la Agenda 2030 y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, para lograr el desarrollo económico necesario, teniendo muy presente el uso de los recursos sin comprometer el medioambiente ni las posibilidades futuras. Es el caso de proyectos como el desarrollo del ámbito de Baterías de Cok, en Avilés, en el que la sostenibilidad ha de ser el pilar de la actividad del que continuaremos afrontando su desmantelamiento, descontaminación y demolición en el 2021.

Cumpliendo con la misión principal del Área Empresarial del Grupo, la promoción del desarrollo económico y social a través de la dinamización de la actividad empresarial en España, el fomento de la creación de empleo y la mejora de la competitividad de las empresas españolas, SEPIDES, en este año, constituyó el FONDO CONSOLIDA para financiar proyectos de las empresas españolas, dando preferencia a las inversiones ubicadas en Castilla La Mancha. Unos meses más tarde constituimos el FONDO GERMINA, destinado a facilitar el emprendimiento y la innovación de las principales tecnologías.

Como no podía ser de otra forma, hemos trabajado intensamente en el FONDO DE DEPENDENCIA para seguir prestando apoyo financiero a proyectos de infraestructuras y/o servicios del sistema para la autonomía y atención a la Dependencia y de los Servicios Sociales.

El 2021 será un año en el que iniciaremos nuevos proyectos: el desarrollo de PARC SAGUNT II, con la puesta a disposición de más de 5 millones de metros cuadrados que permitan el desarrollo de cualquier actividad industrial y/o logística en la Comunidad Valenciana.

Iniciaremos también la gestión del FONDO DE APOYO A LA INVERSIÓN INDUSTRIAL PRODUCTIVA FAIIP (perteneciente al Ministerio de Industria) dotado con 600 millones de euros anuales e identificaremos y desarrollaremos nuevas oportunidades en materia de financiación empresarial y dotación de infraestructuras y promoción de suelo industrial, que permita la creación de empleo y la mejora de la competitividad de la empresa española.

Antonio Miguel Cervera
Presidente de Grupo SEPIDES

Líneas de negocio

SEPIDES es un conjunto de sociedades integradas en la Sociedad de Participaciones Industriales (SEPI), organismo público dependiente del Ministerio de Hacienda

Grupo SEPIDES tiene como objetivo la dinamización de la actividad empresarial nacional principalmente mediante dos líneas de negocio que atienden a la:

- Actividad empresarial. Financiación mediante:
 - Inversiones directas en empresas desde SEPIDES.
 - Gestión de Fondos de Capital Riesgo (FCRs) y de Inversión Colectiva (F.I.C.C.), a través de SEPIDES GESTIÓN, sociedad gestora propiedad 100% de SEPIDES.
 - Gestión de Fondos de la Administración Pública: gestión de inversiones de fondos, carentes de personalidad jurídica, de carácter sectorial finalista.
- Actividad inmobiliaria. Operaciones inmobiliarias y urbanísticas entre las que se encuentran el desarrollo de programas de revitalización económica a través del diseño, urbanización y promoción, en cooperación con organismos oficiales o de forma más directa, de parques empresariales.
- Asimismo, presta servicios de gestión y asesoramiento inmobiliario a SEPI y sus empresas con el objetivo de optimizar el patrimonio del holding.

*A*ctividad Empresarial

*E*l Área Empresarial de Grupo SEPIDES pretende ser un referente de empresa pública eficiente y competitiva, con capacidad de fomentar la inversión, el empleo y el desarrollo, y comprometida socialmente con la pequeña y mediana empresa española.

Los proyectos a financiar no se centran en áreas de negocio específicas. Por el contrario nuestra filosofía de inversión está dirigida a la generalidad de los sectores económicos, excepto financiero y Real Estate.

Han de ser viables desde las perspectivas técnica, económica, financiera y de gestión empresarial, valorándose positivamente su carácter innovador, su efecto dinamizador de la economía, generación de empleo estable y su compromiso medioambiental.

Aktividad Empresarial

Empresas participadas

Sodiex

Sociedad para el Desarrollo Ind. de Extremadura, S.A., S.M.E. (SODIEX)
Avda. Ruta de la Plata, 13 - 1º
10001 Cáceres

Constituida el 18 de abril de 1977 su objeto social es la gestión para el desarrollo industrial de Extremadura

Participación: 62.3% SEPI Desarrollo Empresarial, S.A., S.M.E.



SEPIDES Gestión, SGEIC, S.A., S.M.E.
C/ Velázquez, 134 bis
28006 Madrid

El objetivo de Sepides Gestión es la administración y gestión de Fondos de Capital Riesgo y de activos de Sociedades de Capital-Riesgo. A través de los fondos que gestiona apoya a las empresas españolas en su creación, crecimiento o expansión, aportando financiación a sus proyectos a la vez que otorga rentabilidad a los partícipes de los fondos.

Los fondos gestionados son:

- » Fondo CONSOLIDA ADELANTE CLM
- » Fondo INGENIO CLM, FICC
- » Fondo ENISA, Fond-iCOpyme, SEPIDES para la expansión de la pyme, F.I.C.C.
- » Fondo GERMINAL Capital SEPI

Participación: 100% de SEPI Desarrollo Empresarial, S.A., S.M.E.



Sociedad para la Promoción y Desarrollo Empresarial de Teruel, S.A.
(SUMA TERUEL)
C/ Los Enebros, 74
44002 Teruel

Gestión para la promoción y desarrollo empresarial de Teruel.

Actividad empresarial: ejes fundamentales

La actividad empresarial que GRUPO SEPIDES desarrolla **se enfoca en cuatro ejes fundamentales:**

1. FONDOS DE CAPITAL RIESGO (FCR) Y FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADA (FICC)
2. INVERSIÓN DIRECTA DE SEPIDES
3. GESTIÓN DE FONDOS PÚBLICOS
4. SOCIEDADES DE ÁMBITO TERRITORIAL (SODIEX Y SUMA TERUEL)

- FONDOS DE CAPITAL RIESGO (FCR) Y FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADA (FICC)

El Capital Riesgo es una forma de financiación empresarial mediante la cual **una entidad interviene de forma temporal en el capital de una empresa con el objeto de potenciar su valor para, más tarde, desinvertir en dicha participación y obtener el retorno a su inversión.**

SEPIDES financia proyectos a través de los Fondos de Capital Riesgo y Fondos de Inversión Colectiva en los que participa, gestionados por SEPIDES GESTIÓN S.G.E.I.C., S.A., S.M.E., 100% propiedad de SEPIDES.

SEPIDES tiene operativos los Fondos de Capital Riesgo que se exponen a continuación:

- » Fondo CONSOLIDA ADELANTE CLM
- » Fondo INGENIO CLM, FICC
- » Fondo ENISA, Fond-iCOpyme, SEPIDES para la expansión de la pyme, F.I.C.C.
- » Fondo GERMINAL Capital SEPI

- INVERSIÓN DIRECTA DE SEPIDES

SEPIDES podrá conceder su financiación tanto mediante **la toma de participación en el capital de la empresa como mediante la concesión de préstamos participativos u ordinarios.**

Las condiciones de la financiación dependerán del tipo de proyecto y las garantías aportadas por los promotores.

- **GESTIÓN DE FONDOS PÚBLICOS**

FONDODEAPOYOPARALAPROMOCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DEL SISTEMA DE AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y DE LOS SERVICIOS SOCIALES (FONDO SAADSS).

Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030

Fondo gestionado directamente por SEPIDES con la finalidad de **prestar apoyo financiero a iniciativas empresariales que promuevan y desarrollen proyectos de infraestructuras y/o servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia y de los Servicios Sociales, mediante la concesión de préstamos ordinarios o participativos.**

Las empresas beneficiarias serán entidades del tercer sector de acción social, empresas de economía social y cualquier otra entidad o empresa que lleven a cabo infraestructuras y/o servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia y de los Servicios Sociales.

Para más información: <http://www.sepides.es//fondependencia/>

- **SOCIEDADES DE ÁMBITO TERRITORIAL**

SEPIDES participa en la **dinamización del sector empresarial en Extremadura y Teruel a través de su participación en SODIEX Y SUMA TERUEL.**

SODIEX

Sociedad cuyo objeto social es promover el desarrollo industrial de Extremadura. SEPIDES participa en el capital social con un 62,29%, el resto es propiedad de la Junta de Extremadura, entidades locales y Cajas de Ahorro de la región.

SODIEX financia proyectos empresariales en la Comunidad de Extremadura mediante la participación temporal y minoritaria en el capital de las empresas, durante un plazo máximo de diez años y con un porcentaje comprendido entre un 5% como mínimo y un 45% como máximo. Adicionalmente, otorga préstamos a las sociedades en las que participa.

Para más información: www.sodiex.es

SUMA TERUEL

Sociedad participada por SEPIDES en un 33,33% y dedicada a la financiación de proyectos empresariales ubicados en la provincia de Teruel, mediante participación en capital y préstamos.

Las operaciones concedidas por la sociedad tienen la siguiente limitación: el volumen de financiación no podrá ser superior a 1,2 M €, esta se otorgará a sociedades pertenecientes a cualquier sector empresarial con exclusión de los sectores financiero e inmobiliario. La participación será minoritaria y temporal (entre 5 y 7 años) siendo este mismo periodo en el caso de concesiones de préstamos.

Para más información: www.sumateruel.com

sepides.es

A *ctividad Inmobiliaria*

E

El Área Inmobiliaria de Grupo SEPIDES cumple uno de sus principales objetivos: la dinamización de la actividad empresarial del territorio nacional. Para ello, desarrolla programas de revitalización económica en antiguas zonas industriales sometidas a reconversiones o en aquellas que son necesario potenciar por sus dificultades competitivas y de desarrollo bajo premisas de sostenibilidad.

Para la generación de nuevos focos de actividad económica, lleva a cabo las siguientes actuaciones:

- Evaluamos la reducción de los impactos del desarrollo urbano mediante la implementación de medidas, tanto en estrategias de diseño como en factores de rendimiento.
- Desmantela y elimina los restos de antiguas industrias, saneando los terrenos y trabajando en estrecha colaboración con los organismos medioambientales correspondientes, siempre desde el compromiso que Grupo SEPIDES tiene con la sostenibilidad.
- En zonas de especial interés o deprimidas puede proceder a la adquisición de suelo, actuando sobre él con la finalidad de potenciar la actividad económica de la zona y de esta forma crear empleo y mejor calidad de vida.
- Realiza la gestión urbanística y técnica de los proyectos, definiendo las infraestructuras, equipamientos y servicios avanzados necesarios para construir modernos parques empresariales acordes con las necesidades del mercado.
- Aplica una estrategia activa de comercialización de los parques orientada tanto a la dinamización económica como a la diversificación industrial de cada región.

A ctividad Inmobiliaria

Empresas participadas



AGRUMINSA, S.A., S.M.E.

Barrio de Loredo, s/n
48500 Abanto y Ciérvana (Vizcaya)

Actividad minera (pendiente de ejecución del proyecto de clausura)
Constituida el 19 de enero de 1968, como AGRUPACIÓN MINERA, S.A., fue fundada con el fin del desarrollo de la actividad minera, mediante la explotación de distintas concesiones mineras, en el coto minero de Bodovalle, en Abanto y Ciérvana, Bizkaia, cesando las labores de explotación en el año 1993.

Participación: 100% SEPI Desarrollo Empresarial, S.A., S.M.E.



ABRA
Parque Empresarial

A.I. ABRA Industrial, S.A., S.M.E.

Barrio de Loredo, s/n
48500 Abanto y Ciérvana (Vizcaya)

Constituida el 30 de enero de 1954 como “Española de Minas de Somorrostro, S.A.”, tuvo como objeto social original el desarrollo de la actividad minera en la zona de Abanto y Ciérvana, Vizcaya.

El objeto de la sociedad se centra en el desarrollo, promoción y comercialización del Abra Parque Empresarial desarrollado en los terrenos incluidos en la Unidad de Ejecución de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución del Área Industrial y de Servicios de los Excelentísimos Ayuntamientos de Abanto y Ciérvana y Ortuella.

Participación: 100% SEPI Desarrollo Empresarial, S.A., S.M.E.



Parque Empresarial Principado de Asturias, S.L., S.M.E.

C/ Velázquez, 134 bis
28006 Madrid

Constituida el 30 de diciembre de 1999, tiene por objeto el desarrollo, promoción y comercialización del Parque Empresarial Principado de Asturias.

Participación: 100% SEPI Desarrollo Empresarial, S.A., S.M.E.



Parque Empresarial de Sagunto, S.L.
C/ Talleres, nave 43
46520 Puerto de Sagunto (Valencia)

Constituida en el 2001 centra su actividad en el desarrollo, promoción y comercialización de Parc Sagunt.

Participación: 50% SEPI Desarrollo Empresarial, S.A., S.M.E.



VIPAR Parque Empresarial, S.L., S.M.E.
Ed. Gobierno de Cantabria en el PCTCAN
C/ Albert Einstein, 2 - 5ª plta.
39011 Santander

Constituida en 2008, su objeto social está basado en el desarrollo, promoción y comercialización del futuro parque VIPAR Parque Empresarial.

Participación: 85% SEPI Desarrollo Empresarial, S.A., S.M.E.



Avilés, Isla de la Innovación, S.A.
C/ Gutiérrez Herrero, 52
33400 Avilés (Asturias)

Se encarga de la elaboración del Plan Especial correspondiente a las Áreas APR-C1, C2 y C3 definidas en el vigente P.G.O.U. de Avilés, así como la redacción de los Proyectos de Urbanización encuadrados en el citado Plan Especial y todos los estudios, documentos anejos y gestiones para la aprobación de los mismos.

Su objeto social es la gestión y desarrollo del proyecto Isla de la Innovación.

Participación: 35% SEPI Desarrollo Empresarial, S.A., S.M.E.



PARQUE EMPRESARIAL DE CANTABRIA
Parque Empresarial de Cantabria, S.L.
Ed. Gobierno de Cantabria en el PCTCAN
C/ Albert Einstein, 2 - 5ª plta.
39011 Santander

Desarrollo, promoción y comercialización del Parque Empresarial de Cantabria.



Parques Empresariales

PARC SAGUNT
Sagunto - Comunidad Valenciana

1

2

**PARQUE EMPRESARIAL
PRINCIPADO DE ASTURIAS**
Avilés - Asturias

ABRA PARQUE EMPRESARIAL
Abanto - Ciérvana. Vizcaya - País Vasco

3

4

**PARQUE EMPRESARIAL
PUERTA GRANADA**
Granada - Andalucía

**AVILÉS ISLA DE LA
INNOVACIÓN**
Avilés - Asturias

5

6

VIPAR PARQUE EMPRESARIAL
Piélagos - Villaescusa. Cantabria

PARC SAGUNT



Sagunto Comunidad Valenciana

Ambicioso proyecto de regeneración de la actividad empresarial en una zona especialmente castigada por la reconversión de la siderurgia en la Comunidad Valenciana: Sagunto (Valencia). Este parque empresarial, de 3 M de m², en la actualidad es uno de los mayores parques empresariales de Europa, cuya superficie está organizada generando espacios de negocio, infraestructuras y servicios creados para satisfacer todas las necesidades de la empresa.

Usos: Industrial / Terciario / Logístico / Recreativo.



PARQUE EMPRESARIAL PRINCIPADO DE ASTURIAS



Avilés-Asturias

El parque se asienta en las instalaciones ocupadas antiguamente por ENSIDESA en la ría de Avilés y junto al puerto de la ciudad, en una zona especialmente castigada por la destrucción del empleo que supuso la reconversión de la siderurgia de los años 80. Alcanza una extensión de 2,1 M m². Es un parque multimodal con amplias zonas verdes, modernas infraestructuras y servicios de primera calidad.

Usos: Industrial / Gran Industria / Logístico / Terciario.



ABRA PARQUE EMPRESARIAL

Abanto - Ciérvana. Vizcaya - País Vasco

Proyecto de reindustrialización sobre terrenos degradados por las actividades mineras de la margen izquierda del Nervión. Tiene una extensión de 795.000 m² y está localizado en los términos de Abanto-Ciérvana y Ortuella (Vizcaya). El parque cuenta con la situación perfecta para la actividad industrial, comercial y de servicios en torno a Bilbao.

Usos: Industrial / Terciario.



PARQUE EMPRESARIAL DE CANTABRIA

El Astillero Santander - Cantabria

Urbanizado sobre los terrenos de una antigua balsa de decantación de lodos utilizada en el proceso de lavado de mineral de hierro, en el municipio de El Astillero. Tiene una extensión de 638.500 m².

Usos: Industrial / Comercial / Terciario.



PARQUE EMPRESARIAL PUERTA DE GRANADA

Granada-Andalucía

Reacondicionamiento de las instalaciones de la antigua factoría de la Compañía Española de Tabaco en Rama (CETARSA) en el término municipal de Granada, lindando con el municipio de Atarfe. Tiene una extensión de 28.987 m².

Usos: Industrial / Comercial / Terciario.



AVILÉS ISLA DE LA INNOVACIÓN Avilés-Asturias

Protocolo de colaboración para la regeneración de parte del suelo ocupado por la antigua cabecera de ENSIDESA en Avilés. En total se actuará aproximadamente sobre 600.000 m². Constituye un futuro proyecto de transformación de la ciudad de Avilés con un objetivo primordial, un urbanismo estratégico y dinamizador de un territorio degradado: el entorno de la ría de Avilés en su parte más urbana. Un proyecto reforzado en el corazón del ámbito con el Centro Cultural Internacional Óscar Niemeyer, obra del arquitecto brasileño.

Usos: Comercial / Terciario.

VIPAR PARQUE EMPRESARIAL Piélagos Villaescusa. Cantabria

Constituye un futuro proyecto. Con la finalidad de revitalizar económicamente la zona de su emplazamiento se desarrolla mediante el Plan Singular de Interés Regional (PSIR), en los terrenos de Villaescusa-Piélagos, anejos al arroyo de Parbayón.

Usos: Industrial / Comercial / Terciario.

o ficinas

COMPLEJO CAMPOS VELÁZQUEZ
Madrid

1

2

EDIFICIO VILLA DE MADRID
Madrid

EDIFICIO GÉNESIS
Madrid

3

4

OFICINA EN EDIF. CUZCO
Madrid

OFICINA EN VELÁZQUEZ, 105
Madrid

5

6

EDIFICIOS GEMELOS
Parque Empresarial Principado de Asturias
Avilés. Asturias

EDIFICIO TECNOLÓGICO
Parque Empresarial Principado de Asturias
Avilés. Asturias

7

8

ANTIGUO EDIFICIO TELEFÓNICA
Parque Empresarial Principado de Asturias
Avilés. Asturias

COMPLEJO CAMPOS VELÁZQUEZ



Madrid

Superficie de 38.000 m² formando un conjunto de 6 edificios independientes de oficinas situado en el Barrio de Salamanca. Cuenta con 253 plazas de garaje exteriores, 106 interiores y 19 para motos.

EDIFICIO VILLA DE MADRID



Madrid

Edificio exclusivo de nueva construcción de 6 plantas sobre rasante. Cuenta con 410 plazas de aparcamiento (399 para coches y 11 para motos).

EDIFICIO GÉNESIS



Madrid

Edificio exclusivo de oficinas con 19 plantas sobre rasante, una superficie de 12.000 m² y 270 plazas de aparcamiento. Su ubicación, está muy próxima a la Estación de Chamartín y al distrito financiero del eje final del Paseo de la Castellana.

OFICINA EN EDIF. CUZCO III



Madrid

Inmueble situado en la planta 16 de un edificio exclusivo de oficinas. Tiene una superficie de 1.100 m². Está ubicado en pleno núcleo comercial y de negocios de Madrid. Se trata de un espacio de gran calidad tanto por su nivel de instalaciones y comunicaciones como por su luminosidad y flexibilidad interior.

EDIFICIOS GEMELOS



Parque Empresarial Principado de Asturias. Avilés-Asturias

Dos edificios de oficinas repartidos en bajo más 3 plantas cada uno de ellos, con una superficie total de los dos edificios de 5.600 m². Están dotados de todos los equipamientos necesarios para empresas tecnológicas o proyectos empresariales relacionados con la industria y servicios en general.

EDIFICIO TECNOLÓGICO



Parque Empresarial Principado de Asturias Avilés-Asturias

Edificio pensado para ser la sede de empresas dedicadas al sector de las Nuevas Tecnologías. Por sus características está a la vanguardia del I+D+i, y cuenta con más de 11.800 m² de oficinas, distribuidos en cuatro plantas, adaptables a cualquier tipo de actividad.

ANTIGUO EDIFICIO DE TELEFÓNICA **Parque Empresarial Principado de Asturias.** **Avilés. Asturias**

Naves

**NAVES EN POLÍGONO
EMPRESARIAL CORTIJO DEL
CONDE**
Granada - Andalucía

1

2 NAVES EN PARQUE EMPRESARIAL DE
CANTABRIA
El Astillero - Santander - Cantabria

**NAVES EN PARQUE EMPRESARIAL
DE MIRADOR ABALO**
Catoira - Pontevedra - Galicia

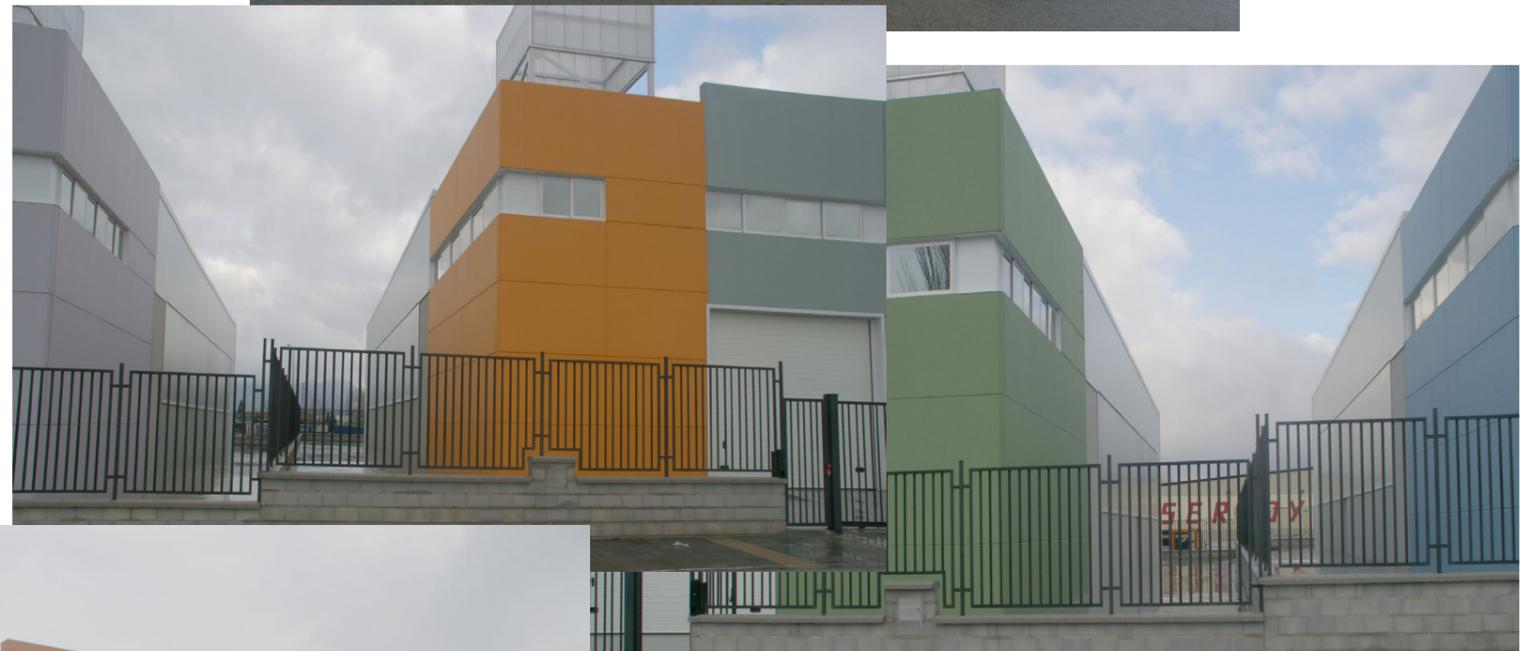
3

NAVES EN POLÍGONO EMPRESARIAL CORTIJO DEL CONDE



Granada-Andalucía

Consta de trece naves empresariales al norte de la ciudad de Granada, en una zona donde la actividad industrial está consolidada por empresas de pequeña industria, almacenaje industrial y comercial, e importantes instalaciones industriales. Naves nido diáfnas de 1.112 m² para la instalación de empresas que son un nuevo referente de atracción de actividad económica, inversión y creación de empleo.



NAVES EN PARQUE EMPRESARIAL DE CANTABRIA



El Astillero Santander - Cantabria

Consta de 60 naves nido dispuestas en 8 tipos diferentes y situadas en un enclave único, con fuerte tradición industrial, con el objetivo de facilitar la implantación de la pequeña y mediana empresa. Próximas al puerto de Santander, al aeropuerto de Parayas y comunicadas con la autovía del Cantábrico.

Se encuentran dentro del Parque Empresarial de Cantabria, que constituye una actuación modélica que, además, de apoyar la iniciativa empresarial y la creación de empleo, ha regenerado el espacio de una antigua balsa de decantación del mineral de hierro, contribuyendo de forma notable a la protección del medioambiente.

NAVES EN PARQUE EMPRESARIAL DE MIRADOR ABALO



Catoira Pontevedra - Galicia

Consta de 4 naves de 600 m² ubicadas en el Parque Empresarial de Catoira, al norte de la provincia de Pontevedra, en el municipio costero de Catoira. Se trata de un espacio de calidad totalmente equipado y con un práctico diseño.

Perfil Grupo SEPIDES



Indicadores Económicos

Sostenibilidad 2020

CIFRA DE NEGOCIO 2020

25,33M€

CIFRA DE NEGOCIO 2019

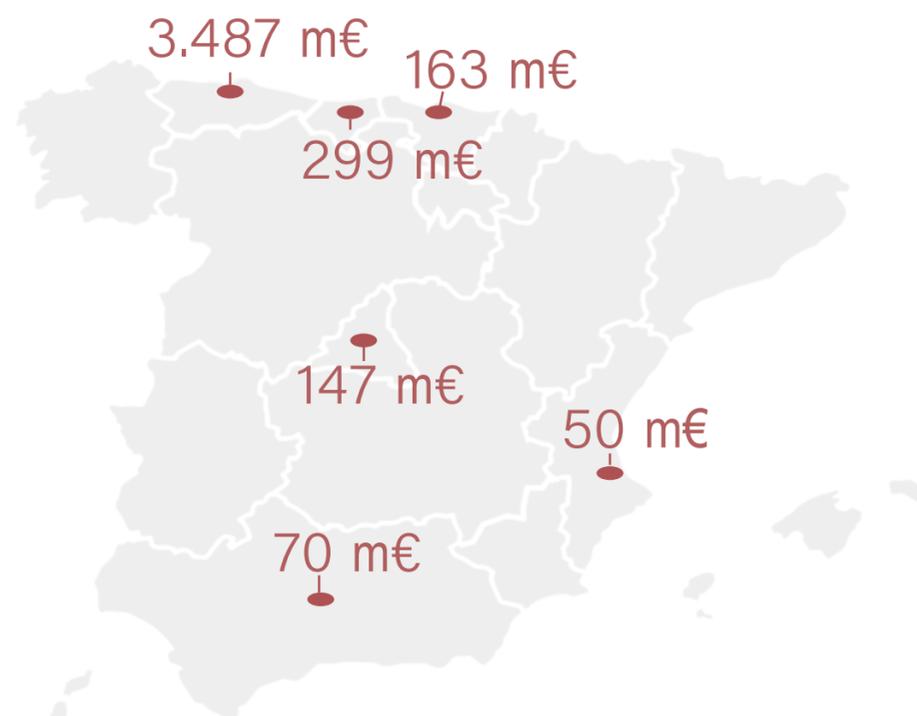
20,10M€

CIFRA DE NEGOCIO 2018

21,69M€

Distribución geográfica de las inversiones en miles de €

COMUNIDAD	IMPORTE
ASTURIAS	3.484 m€
CANTABRIA	299 m€
PAÍS VASCO	163 m€
MADRID	147 m€
ANDALUCÍA	70 m€
C.VALENCIANA	50 m€



Medio Ambiente

Sostenibilidad 2020

INVERSIÓN EN MEDIOAMBIENTE
435.083 €

Grupo SEPIDES fija su objetivo de actuación para lograr un equilibrio entre desarrollo eficiente y respeto al medioambiente:

- Asegurando del cumplimiento de la legislación, reglamentación y normativa aplicable a las empresas, que se extiende igualmente a las personas que trabajan en ellas.
- Realizando estudios de impacto ambiental en todos los proyectos, buscando evitar o minimizar los mismos.
- Aplicando los avances técnicos disponibles relacionados con la protección del medioambiente en las áreas de actuación del Grupo, fomentando el uso eficiente de materias primas y recursos naturales mediante el empleo de tecnologías limpias.

Trabajamos en los proyectos con el firme compromiso de desarrollar nuestras acciones condicionando la contratación con terceros ligada a la sostenibilidad. Prima también el criterio medioambiental y se exige, como es el caso en las condiciones aplicadas en el proyecto de desmantelamiento de Baterías de Cok en Avilés (Asturias), a que el adjudicatario adquiera el compromiso de suministro de energía eléctrica 100% proveniente de energías renovables o de CERO PAPEL. La empresa adjudicataria se debe comprometer a no utilizar papel en ninguno de sus posibles procesos y servicios de gestión documental asumibles al contrato, siendo todo por medios digitales, .

ODS 2020

F

iel en su compromiso con la sostenibilidad y la responsabilidad social corporativa, GRUPO SEPIDES se ha distinguido por el respeto al medioambiente en el desarrollo de sus proyectos, la calidad en la prestación de sus servicios y la transparencia en su gestión en el 2020. Para ello, una de la líneas estratégicas del Grupo es contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, promovida y aprobada por Naciones Unidas en el 2015 para asegurar que, con la colaboración conjunta de gobiernos, empresas, organizaciones sociales y ciudadanos, en 2030 se hayan cumplido los 17 objetivos planteados.

De la misma forma, buscando ser un importante referente público en su compromiso con la sostenibilidad, en la promoción de las inversiones, Grupo SEPIDES ha tomado la decisión de inversión basandose en criterios de rentabilidad y bajo la noción de sostenibilidad. Para ello, realizó la evaluación más allá de su rendimiento económico, a través del análisis financiero y el establecimiento de exclusiones por la evaluación de los criterios ASG.

Los ODS plantean cuestiones y proponen metas relacionadas con el consumo responsable, la economía circular, la productividad, la salud y el bienestar o la innovación, para lograr un crecimiento económico de más calidad, con cimientos más sólidos en materia ambiental y social. En Grupo SEPIDES hacemos también nuestros los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que den respuesta a los retos de futuro del planeta en nuestra operativa como compañía.

Nuestros proyectos están alineados al cumplimiento de dichos objetivos y en la participación de iniciativas y alianzas que persiguen un impacto positivo para las personas y el medioambiente.

A lo largo del 2020 hemos podido contribuir a los siguientes objetivos:



3. Salud y bienestar

La buena salud es esencial para el desarrollo sostenible, y la Agenda 2030 refleja la complejidad y la interconexión de ambos. Se ha logrado grandes avances en la lucha contra varias de las principales causas de muerte y enfermedad. La esperanza de vida ha aumentado drásticamente y con ello la necesidad de atención a nuestros mayores y otros servicios sociales que garanticen su salud y bienestar. Grupo SEPIDES es el gestor del FONDO SAADSS.

El Fondo SAADSS está dotado con cargo a los Presupuestos del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, y tiene por objeto prestar apoyo financiero a las entidades del tercer sector de acción social, empresas de economía social y cualesquiera otras entidades y empresas que lleven a cabo infraestructuras y/o servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia y de los Servicios Sociales.

En su financiación, el FONDO SAADSS ha formalizado 10 proyectos por importe superior a 18 M€, que han permitido el desarrollo económico de un mercado imprescindible socialmente, al favorecer que haya una oferta de servicios más adecuada en el sector de la Dependencia, prestación de los Servicios Sociales y la creación de empleo en el sector.

Estos proyectos han sido:

- RESIDENCIA GERIÁTRICA CAN FONT, S.L.: financiación de un proyecto de rehabilitación y reforma de un edificio para la puesta en marcha de un centro residencial con 40 plazas residenciales y 30 plazas de estancias diurnas, en el municipio de Castellar del Vallés (Barcelona).
- MARSON RESIDENCIA GERIÁTRICA, S.L.: proyecto de construcción y puesta en marcha de una residencia geriátrica en Zarza de Granadilla (Cáceres), con 62 plazas residenciales, de las que 35 serán para autónomos y 27 para asistidos. El proyecto generará 22 puestos de trabajo y se prevé concertar 50 plazas con el SEPAD.
- ACJA ASISTENCIA SOCIAL, S.L.: proyecto de rehabilitación, adecuación y puesta en marcha de un centro de mayores en Pedro Muñoz (Ciudad Real), con 65 plazas residenciales y 40 plazas de centro de día.
- SERVÉIS LLEIDA GLOBAL GRUP, S.L. : proyecto de ampliación de 40 plazas residenciales y de mejora de servicios comunes en dos centros residenciales.
- LA SUIZA SANTA RITA, S.L. : proyecto de reforma integral de la residencia de su propiedad, situada en el municipio de Robledo de Chavela (Madrid). La reforma adaptará las instalaciones a la normativa actual, mejorando la habitabilidad de las habitaciones, su accesibilidad y la calidad de los espacios comunes, incrementando su capacidad en 3 plazas asistenciales. El proyecto generará 3 nuevos empleos a jornada completa.
- SACYR SOCIAL, S.L.U. : proyecto dirigido a financiar el crecimiento de actividad en su principal línea de negocio de prestación de Servicios de Ayuda a Domicilio, incluyendo tanto las nuevas adjudicaciones de servicios como las prórrogas de contratos existentes. El proyecto prevé generar, al menos, 1.326 nuevos empleos en el periodo de vigencia del préstamo.
- CLAROS, S.C.A. de Interés Social: proyecto dirigido a financiar el crecimiento de actividad en prestación de Servicios de Ayuda a Domicilio concertados con las Administraciones Públicas incluyendo tanto las nuevas adjudicaciones de servicios como las prórrogas de contratos existentes.

- FUNDACIÓN ADISLAF: proyecto de ampliación de plazas e infraestructuras del Centro Residencial que gestiona la entidad. El desarrollo del proyecto permitirá incrementar la capacidad asistencial en 24 nuevas plazas, estando previsto su concierto con el Instituto Aragonés de Servicios Sociales y generará 15 nuevos empleos.

- INEPRODES, S.L.: Proyecto dirigido a financiar el crecimiento de actividad en prestación de Servicios de Ayuda a Domicilio concertados con las Administraciones Públicas, incluyendo tanto las nuevas adjudicaciones de servicios como las prórrogas de contratos existentes.

- CENTENARI SALUD, S.L.: financiación del crecimiento de la actividad como consecuencia de la prevista formalización de nuevos contratos públicos de prestación de servicios -incluidos en la Ley de Dependencia.

5 IGUALDAD DE GÉNERO



5. Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública

Grupo SEPIDES aboga por cumplir los pilares básicos de la ley de igualdad, que son el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres, igualdad de oportunidades, principio de no discriminación directa o indirecta por cuestión de sexo.

Convencidos de la valía y eficiencia que aporta la gestión de la mujer en la empresa, aunque no disponemos aún de plan de igualdad, estamos abiertos a potenciar el reconocimiento y la igualdad de la mujer en todos los ámbitos de la organización (desde el punto de vista funcional y salarial), como así lo demuestra la composición de las distintas direcciones del Grupo, ocupadas en un 60% por mujeres.

Entre los datos que podemos destacar de 2020 dentro de nuestra organización:

» En 2020 un 57,39 % de los trabajadores de SEPIDES fueron mujeres.

HOMBRES	45,21
MUJERES	57,39

6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO



6. De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua

Con el fin de garantizar el acceso universal al agua potable segura y asequible para todos en 2030, es necesario realizar inversiones adecuadas en infraestructura y proporcionar instalaciones sanitarias acordes. En los inmuebles de Grupo SEPIDES en el 2020 hemos hecho lo posible para lograr un uso más eficiente del consumo hídrico. Para ello, en el conjunto de edificios conocido como Complejo Campos Velázquez, se ha trazado el **Plan de Gestión y Uso Eficiente del Agua en el Complejo Campos Velázquez** a los efectos establecidos en el artículo 26 de la vigente Ordenanza de Gestión y Uso Eficiente del Agua en la Ciudad de Madrid (OGUA). El Plan ha sido aprobado por el Director General de Gestión del Agua y Zonas Verdes, teniendo como objetivo principal la disminución de los consumos de agua en los próximos 4 años en un 2% cada año con respecto al año anterior.

También hemos procedido a la instalación de nuevo **Grupo de Agua Fría Sanitaria (AFS)** en el edificio Génesis. Renovación mediante sustitución del sistema de elevación para el abastecimiento de agua potable para, dar la suficiente presión a todos los equipos finales, lo que permite reducir las pérdidas y, con la introducir variadores de velocidad en los motores de las bombas, más eficiente desde el punto de vista energético.

7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE



7. De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas

Grupo SEPIDES, basándose en criterios AGS, evalúa las inversiones financieras más allá de su rentabilidad y fomenta la inversión empresarial tratando de ser un inversor sostenible. Entendemos que las inversiones

realizadas deben mejorar la eficiencia energética y ampliar el peso de las infraestructuras y energías renovables. En esencia, se trata de promover las energías renovables en todos los ámbitos y optimizar lo existente para ahorrar recursos.

Consciente de la necesaria transición ecológica mediante el fomento de la máxima eficiencia en el uso de los recursos naturales, las tecnologías menos contaminantes, y de menor impacto sobre la biodiversidad, en particular las energías renovables, ha dado apoyo, a través de su gestora, SEPIDES Gestión, y el fondo INGENIO CLM, FICC, la participación en capital por importe de 1,5 millones de euros, a la empresa RED DE CALOR DE GUADALAJARA, S.L., empresa dedicada al diseño, construcción y explotación de un sistema de producción de energía térmica mediante biomasa.

Asimismo, a través del fondo ENISA, FOND-ICOPIE, SEPIDES PARA LA EXPANSIÓN DE LA PYME, FICC, concedió la financiación de un préstamo participativo de 2 millones de euros a TERMOGREEN, S.L., empresa dedicada a la fabricación de materiales de aislamiento y comprometida con el medioambiente y la prevención de la contaminación en el desarrollo de la actividad productiva.

En este año hemos cambiado las luminarias del alumbrado exterior en la colonia de La Botjosa, para adaptarlo a la normativa vigente, Ley 6/2001, de 31 de mayo, de Ordenación Ambiental del Alumbrado para la Protección del Medio Nocturno de la Generalitat de Cataluña y eliminar el uso de lámparas de VM (vapor de mercurio) contribuyendo a una iluminación más sostenible.

8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO



8. Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros

- Promoción del desarrollo profesional y del talento interno:

En el año 2020, y a través de la Dirección de Organización y Recursos Humanos, se ha llevado a cabo un **Programa de formación para el personal** amplio en lo que respecta a su temática y en los participantes al mismo.

Dicha formación ha dado respuesta, por una parte, a necesidades formativas específicas demandadas por las distintas áreas de actividad y también de manera individual, para mejorar el desarrollo de competencias.

Algunas de las peticiones han sido originadas por necesidad de actualización a nueva normativa o legislación. Además, se ha dado continuidad a los **Programas de formación en idiomas**, como competencia básica para la capacitación y actualización de los recursos humanos en el marco de la internacionalización de la actividad empresarial, y con el objeto de responder a una necesidad permanente de desarrollo personal de todos los miembros de la organización.

En 2020, reforzando nuestro compromiso para cumplir con los ODS, hemos concentrado esfuerzos en nuestros avances hacia la sostenibilidad, en conseguir la **certificación VERDE de nuestros parques empresariales (VERDE DU Polígonos) y edificios (VERDE Edificios)** transformando el modelo de la edificación y el urbanismo hacia una versión más responsable y sostenible tanto de nuevas construcciones como de las ya existentes para alcanzar el equilibrio entre la viabilidad económica de sus proyectos, el bienestar de las personas y la reducción de los impactos ambientales y energéticos. Queremos tomar las decisiones en las futuras acciones entendiendo que es posible un negocio sostenible en armonía con las personas y el medioambiente, por lo que hemos preparado a dos técnicos acreditados como Evaluadoras Acreditadas VERDE para la certificación de los proyectos con el fin de obtener la Certificación VERDE de nuestros parques empresariales (VERDE DU Polígonos) y edificios (VERDE Edificios).

9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA



9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación

La inversión en infraestructura y la innovación son motores del crecimiento y de desarrollo económico. Son esenciales los avances tecnológicos, para dar solución a los desafíos económicos y ambientales, la oferta de nuevos empleos, la promoción de industrias sostenibles y la inversión en investigación e innovación científicas. Conscientes de dicha importancia, Grupo SEPIDES, ha constituido en julio el fondo GERMINA CAPITAL SEPI, FCR, cuya financiación va orientada a la empresa española para

facilitar el emprendimiento y la innovación mediante la financiación de proyectos a través de las principales tecnologías: Inteligencia Artificial, Internet de las Cosas (IoT), virtualización, robotización, redes del futuro y las nuevas tecnologías de la información, como el 5G y los satélites.

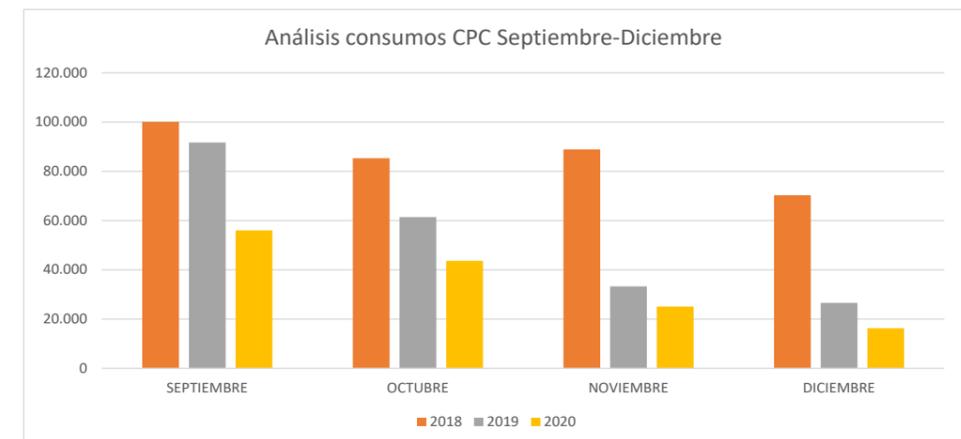
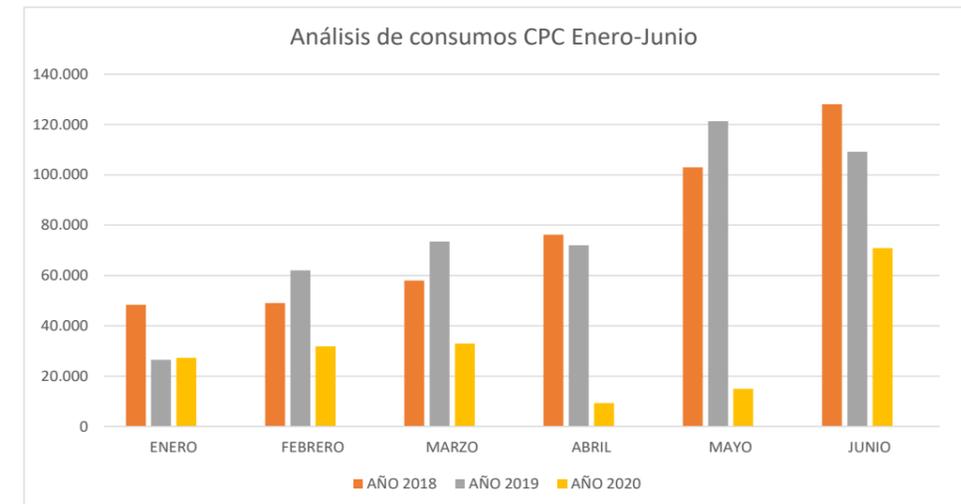


11. De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en las áreas de trabajo de la organización

Mejorar la sostenibilidad de las ciudades implica, entre otros objetivos, mejorar la planificación y gestión urbana de manera que sea participativa e inclusiva. GRUPO SEPIDES, se pone objetivos y metas de actuación que mejoren la accesibilidad universal dotando los presupuestos para lograr todos los conceptos que sean necesarios para consecución de los objetivos.

No sólo pensamos y desarrollamos nuevos proyectos sostenibles, sino que trabajamos concienzudamente en nuestros inmuebles, ya desarrollados, mejorándolos días a día, por eso en el 2020, como medida hacia la mejora de la accesibilidad en el edificio Villa de Madrid, se ha trabajado para dotar con **ascensores adaptados en los que instalar un bucle de inducción magnética o de inducción de audiofrecuencias** como sistema de comunicación para personas que utilizan audífonos, haciéndolos así más inclusivos.

Por otro lado, hemos instalado una enfriadora de agua condensada por aire en la cubierta del bloque VI del Complejo de edificios Campos Velázquez por el que hemos logrado descender el consumo eléctrico en la climatización del Complejo. Se muestra a continuación, la evaluación del ahorro obtenido mediante dos gráficas del 2020 respecto a 2018 y 2019.



Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo

En el área inmobiliaria, hemos trabajado estrechamente con PATRIMONIO del Gobierno del Principado de Asturias para la evaluación de los inmuebles existentes en el ámbito Baterías de Cok sobre una superficie que supera los 200.000 m² ocupada hasta el 2020 por ArcelorMittal España, en Parque Empresarial Principado de Asturias (Avilés-Asturias) para su estudio y calificación antes de proceder a la demolición de todos aquellos que no fueran considerados objeto de protección.



12. De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización

Es urgente reducir la huella ecológica mediante un cambio en los métodos de producción y consumo de bienes y recursos. Grupo SEPIDES en sus muchas actuaciones a lo largo del 2020 ha desarrollado políticas de protección medioambiental en todas las fases de actuación de los proyectos en marcha, desde la redacción de la documentación necesaria para el inicio de los trabajos posteriores, bajo la premisa de la sostenibilidad en las actuaciones y respeto al medioambiente, hasta la manipulación y gestión de desechos.

En esta línea se han acometido las siguientes acciones:

- Presentación en el Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente del Gobierno Vasco el documento **“Propuesta de actuaciones a realizar de cara a la futura urbanización de la Fase III del P. I. ABRA INDUSTRIAL”**, con el objeto de obtener el posicionamiento del órgano ambiental redactado por Gestión de Residuos Industriales S.A, S.M.E, M.P. (EMGRISA). Asimismo, se ha encargado el **“Informe recopilatorio de actuaciones valoradas y propuestas de actuación para la Zona III y valoración de riesgos medioambientales”**.
- En el PARQUE EMPRESARIAL PRINCIPADO DE ASTURIAS, a inicios del 2020 nos hicimos cargo del mantenimiento de las instalaciones de Baterías de Cok, finalizado el contrato de arrendamiento con ArcelorMittal España. En este proceso se han mantenido operativas algunas de las instalaciones para poder mantener el activo en condiciones de seguridad en todo momento, y controlar los riesgos asociados para las personas y para el medioambiente. Para ello, se contrató la prestación del **servicio de mantenimiento en parada de Baterías**. Y **se suscribieron dos contratos adicionales: uno de suministro de nitrógeno**, necesario para inertizar algunas conducciones que contienen residuos inflamables **y otro de servicios de tratamiento de aguas potencialmente contaminadas**, necesario para evitar que aguas contaminadas alcancen las redes de saneamiento sin el adecuado tratamiento previo.

Se ha llevado a cabo la demolición de una torre de alumbrado y la obra de demolición del Centro-BIS de Aguas, instalaciones y edificaciones existentes en las parcelas P-6.4, P-6.5, P-6.9 y P-6.10 del ámbito

denominado AD-3, colindante al ámbito de Baterías. Los residuos generados en dicha actuación han sido gestionados conforme al plan específico contenido en el proyecto de máximo respeto al medioambiente.

También se ha ejecutado en este año parte del encargo para la **“Caracterización ambiental y proyecto de remediación del subsuelo de las Baterías de Cok y gasómetro en Avilés”**. Concretamente, se ha realizado una valoración de riesgos del estado actual y un informe de la caracterización inicial realizada. Y se ha iniciado la segunda fase de trabajos de caracterización de suelos y aguas del ámbito de Baterías de Cok.

Adicionalmente, en el mes de marzo de 2020, encargamos el informe para la **“Asistencia técnica para la redacción y tramitación de los expedientes ambientales relacionados con el desmantelamiento de las Baterías de Cok y su futura urbanización”** para la redacción del informe sobre el estado de las instalaciones a requerimiento de Patrimonio del Gobierno del Principado, solicitándose el inicio de la evaluación de impacto ambiental de la demolición de Baterías de Cok.

A través del SEPIDES Gestión S.G.E.I.C., y mediante el fondo INGENIO CLM, FICC, se aprobó la participación en capital por 1M€ en la empresa ANIMAL BY-PRODUCTS SOLUTIONS, S.L. Se trata de un proyecto de inversión en Puertollano (Ciudad Real), para la creación de una planta de transformación de residuos SANDACH (subproductos animales no destinados al consumo humano) en la que se llevará a cabo la destrucción integral, segura, respetuosa y sostenible medioambientalmente de los residuos y su transformación en subproductos (grasas y harinas).



16. Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.

Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

Sin una gobernabilidad efectiva basada en el Estado de derecho, no es posible alcanzar el desarrollo sostenible, se busca encontrar soluciones duraderas a los conflictos e inseguridad. Grupo SEPIDES,

en nuestra política de responsabilidad corporativa hemos fijado como objeto ampliar y reforzar la transparencia de su actividad pública, garantizando el derecho de acceso a la información y buen gobierno., según lo dispuesto en la Ley 19/2013 de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Reconocemos nuestra responsabilidad frente a los impactos que pudiéramos ocasionar con la toma de decisiones y actividades en los grupos de interés, por lo que hemos redactado una serie de documentos, que ponemos a disposición de todos los interesados, a través de la web, información sobre la actividad del Grupo y sus filiales incluyendo datos, entre otros, de gestión económica y financiera, información corporativa, organizativa y normativa.

Entre otros podemos encontrar:

- » **Plan Anual de Contratación del Grupo SEPIDES.** Este plan contempla la previsión de contratos a licitar durante el año en curso, por parte de las empresas integrantes de dicho Grupo, sujetos a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en lo sucesivo LCSP), con excepción de los contratos menores. El mencionado Plan se ha elaborado con el objetivo de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 28.4 de la mencionada LCSP. Asimismo, el Plan constituye un ejercicio de transparencia que pretende reforzar la eficiencia, fomentado el principio de competencia, a través de la publicidad de esta información de manera anticipada, tanto a través de la web de SEPIDES, como a través del Perfil del Contratante de la sociedad, ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- » **Memoria de Sostenibilidad de Grupo SEPIDES.** Principal herramienta para comunicar el desempeño e impacto, en asuntos ambientales, sociales y de gobierno corporativo del año.
- » **Estatutos.** Por los que se rige el Grupo en su gestión.
- » **Código de Conducta.** Núcleo que identifica el estándar de conducta que SEPIDES quiere observar en toda su actividad empresarial. Supone la articulación de un conjunto de principios y valores en el comportamiento empresarial. El Código de Conducta también es un reflejo escrito de un compromiso público de Sepides con esos principios y valores. Se trata de un estándar de conducta más exigente que el definido por la legislación aplicable.

- » **Manual de Prevención de Delitos.** Tiene por objeto regular los principios de gestión y actuación que deben regir en el seno del Grupo. Rige conforme al artículo 31.1 bis de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal las personas jurídicas serán responsables penalmente por la comisión de determinados delitos recogidos en el manual.
- » **Manual de Prevención de Blanqueo.** El objeto del manual es el de establecer las reglas y procedimientos necesarios en cumplimiento de la legislación vigente: Ley 10/2010 de 28 de abril de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, el Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo que aprueba su reglamento, en relación con la prevención y detección del blanqueo de capitales, así como impedir que GRUPO SEPIDES pueda ser utilizado en la financiación del terrorismo u otras actividades delictivas.

Por otro lado, se pretende también adoptar las recomendaciones del informe aprobado por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) el 6 de febrero de 1990, en París, con 40 recomendaciones para prevenir el blanqueo de capitales, que fueron actualizadas en 1996, en junio de 2003 y en febrero de 2012. Así como también, el Documento de Recomendaciones sobre las medidas de control interno para la prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo del SEPBLAC de abril de 2013.



17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible solo se pueden lograr con el compromiso decidido a favor de alianzas mundiales y cooperación. En ello Grupo SEPIDES facilita y promueve la cooperación entre distintos organismos e instituciones que permitan trabajar por un futuro sostenible en cada una de sus acciones. A lo largo del 2020 se han fomentado alianzas para el trabajo conjunto con **GBCe (Green Building Council España)**, miembro de la principal red europea de construcción sostenible, que también apoya la Agenda 2030 a través de sus actividades en el sector de la construcción y que, al igual que Grupo SEPIDES, cree firmemente que la calidad y la sostenibilidad del entorno que construimos a nuestro alrededor es clave para afrontar los retos globales.

ODS: Estrategia empresarial sostenible de Grupo SEPIDES ante la pandemia por COVID-19

La pandemia por COVID-19 ha asestado un duro golpe para la consecución de los ODS, ahora el desafío se ha magnificado y los países deben tomar medidas 'críticas' para salir de esta crisis.

La pandemia de la COVID-19 ha obligado a las empresas a redefinir sus estrategias de desarrollo sostenible. En Grupo SEPIDES consideramos la sostenibilidad como un factor base que se identifica como una fuente de reducción de costes, aumento de ingresos y nuevas oportunidades de negocio y diferenciación. En estos meses hemos apoyado a nuestros clientes y los sectores con los que trabajamos, con medidas que ayudasen a paliar las consecuencias de la pandemia.

Estamos convencidos de que las acciones que hay que acometer y la financiación para la recuperación pos-COVID-19 pasan irremediablemente porque sea en un entorno de preservar la sostenibilidad en sus tres ámbitos: ambiental, social y económico. Asimismo, Grupo SEPIDES comprometido con los criterios ASG, ha evaluado las inversiones financieras más allá de su rentabilidad y fomentado a lo largo del año la inversión empresarial tratando de ser un inversor sostenible.

Con motivo de la pandemia del COVID-19 SEPIDES Gestión, gestora de Grupo SEPIDES, ha creído en los valores de apoyo y ayuda en momentos tan señalados facilitando nuevas condiciones económicas a empresas participadas o financiadas. Este ha sido el caso de algunas empresas participadas del FONDO ENISA, FOND-ICOPYME, SEPIDES PARA EXPANSIÓN DE LA PYME, FICC y el FONDO INGENIO, CLM, FICC con las que se ha firmado contratos y acuerdos de novación con refinanciamiento de los préstamos ampliando el periodo de amortización, facilitando así, la posibilidad de crecimiento que de otra forma hubiera sido imposible dadas las difíciles condiciones económicas que se han presentado.

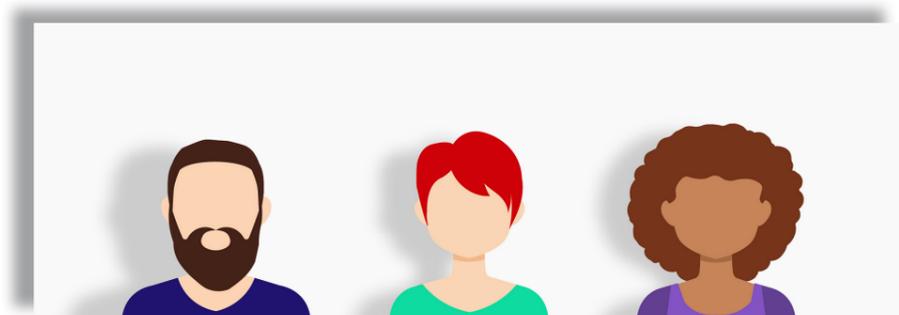
Dentro de los activos financiados, bajo criterios de gestión ASG y englobados dentro de la iniciativa de los Principios de Inversión Responsable de Naciones Unidas (PRI), a lo largo del 2020 concedió, a través de su gestora, SEPIDES Gestión, un total de 4,400 M€ mediante el fondo ENISA, FOND-ICOPYME, SEPIDES PARA LA EXPANSIÓN DE LA PYME cuya financiación va orientada a la empresa española en diferentes sectores que mejoren las calidades de producción final: materiales de construcción, servicios de Internet, transformación de subproductos de animales y fabricación de maquinaria textil de hilado.



*P*erfil Social *Grupo SEPIDES* *Sostenibilidad 2020*

*E*n un año tan particular como ha sido el 2020 a causa de la pandemia del COVID-19, Grupo SEPIDES ha apoyado al equipo con su gestión responsable, mejorando las medidas de seguridad y salud en el trabajo, promoviendo iniciativas como el trabajo en remoto y la utilización de elementos de protección contra el coronavirus.

Por otro lado, ha mantenido su compromiso empresarial con la plantilla, como en años anteriores mediante ayudas a empleados, formación, planes de igualdad y conciliación, programas de becas y promoviendo un entorno saludable haciendo de su sede central un espacio cardioprotegido.



PLANTILLA POR CATEGORIAS (promedio a 31/12/20)

DIRECTIVOS	10,97
TÉCNICOS	67,63
ADMINISTRATIVOS	20,00
OTROS	04,00

TOTAL 102,60

PLANTILLA POR TIPO DE CONTRATO

TEMPORAL	05,63
FIJA	96,97

AYUDAS A EMPLEADOS

- Por comida: vales de comida para los días de jornada partida
- Seguro médico: para trabajador/a y beneficiarios (cónyuge e hijos menores de 30 años) que convivan en el domicilio familiar
- Seguro de vida y accidentes
- Ayudas escolares: para formación de empleados e hijos
- Anticipos y préstamos personales
- Formación en idiomas
- Parking para empleados

FORMACIÓN

Principales Programas/proyectos Formativos desarrollados por la Empresa

En el año 2020 y a través de la Dirección de Organización y Recursos Humanos se ha llevado a cabo un Programa de formación para el personal muy amplio, con un gasto que supera los 31.000 € (sin incluir el coste salarial de las personas formadas), lo que representa una media de algo más de 300 € anuales por trabajador.

PLANES DE IGUALDAD Y CONCILIACIÓN

Aunque no se dispone aún de plan de igualdad, la Empresa está abiertamente a favor de potenciar la igualdad en todos los ámbitos de la organización (desde el punto de vista funcional y salarial). Con carácter general, se aplican en sus relaciones laborales los principios de igualdad y no discriminación en todas las materias (salarios, acceso al empleo, contratación, clasificación profesional, promoción, formación,...).

La Empresa no tiene Convenio Colectivo propio, rigiéndose por el Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos de la Comunidad Autónoma y por el Acuerdo Interno de Empresa de Condiciones Laborales.

La libertad de SEPIDES para contratar viene limitada por un principio de igualdad absoluta de trato en el acceso al empleo, concretándose esta igualdad de trato en la exigencia obligatoria en todo caso de objetividad a la hora de contratar de acuerdo con los principios de mérito, capacidad y publicidad.

Asimismo, reconoce a sus trabajadoras y trabajadores los derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral, y aplica medidas de protección de la maternidad/paternidad, así como para la prevención y sanción del acoso laboral. Todo ello en los términos previstos en la Constitución, en la legislación aplicable y en la normativa laboral y de seguridad social vigente.

Entre las medidas aplicadas en la empresa, cabe destacar las siguientes:

- Protección a la maternidad y paternidad.
 - » Se ofrece un documento-guía acerca de los permisos y derechos y la forma de tramitarlos y disfrutarlos.
 - » Posibilidad de acumulación de las horas de lactancia en días de permiso.
- Conciliación de la vida personal y laboral:
 - » Reducción de jornada y adaptación de horario por necesidad de atención a hijos y familiares.
 - » Permisos retribuidos: el personal de SEPIDES dispone de una amplia batería de permisos que recogen muchas y variadas situaciones a las que se puede tener que enfrentar en su vida privada y familiar para las que la Empresa le ofrece apoyo en forma de tiempo y permisos retribuidos, de forma adicional a los días de libre disposición con que cuenta.
 - » Flexibilidad horaria.

PROGRAMA DE BECAS

En la actualidad SEPIDES tiene suscrito convenio con la Fundación SEPI para acoger becarios (recién titulados) en el Programa de Iniciación en la Empresa.

Con anterioridad ha mantenido convenios con diversas universidades para la realización de prácticas.

OTROS

Por último, debe destacarse también su preocupación por aspectos tales como la salud y la seguridad en todos sus centros de trabajo -tratando de inculcar una cultura de la prevención-, ya que son éstos también indicadores relativos a la inversión en capital humano.

A este respecto es importante señalar que SEPIDES dispone de dos equipos desfibriladores y está certificada como espacio cardioprotegido, habiendo realizado la formación de soporte vital básico para una gran parte de la plantilla, promoviendo así un entorno saludable.

*T*ransparencia

Sostenibilidad 2020

Durante el 2020, todas las empresas del Grupo SEPIDES cumplieron con las obligaciones de publicidad activa y pasiva, entendida esta última como la derivada del derecho de acceso de los ciudadanos a la información pública de las que son depositarias estas sociedades, impuesta por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno (LTBG).

El Grupo SEPIDES publica la información que la LTBG considera relevante, ya sea de tipo institucional u organizativo, de carácter económico, presupuestario, como los datos esenciales de los expedientes de contratación licitados y de los convenios realizados, las cuentas anuales e informes de auditoría y fiscalización, el detalle de sus principales partidas presupuestarias, etc.

Contratos del Sector Público

Sostenibilidad 2020

Conforme a la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público la contratación se rige por los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación así como por la premisa de adjudicación de cada contrato a la oferta económicamente más ventajosa.

Siguiendo las líneas de transparencia que caracterizan el Grupo SEPIDES a lo largo del 2020 ha tenido publicado en su web corporativa, área de "Perfil del Contratante", un enlace a la Plataforma de Contratación del Sector Público y las Instrucciones Internas de Contratación detallando la información necesaria para todos los interesados en participar en las licitaciones que se han publicado a lo largo del año.

Gobierno Corporativo

I.- DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD

NATURALEZA JURÍDICA DE LA SOCIEDAD, TITULARIDAD Y OBJETIVO SOCIAL

- Naturaleza jurídica

Sociedad anónima mercantil estatal de las previstas en el artículo 2.2 c) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria; en el artículo 166 de la Ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones Públicas y en el artículo 111 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

- Titularidad de las acciones

El 100% de las acciones pertenece a la entidad pública empresarial Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) dependiente del Ministerio de Hacienda.

- Cambios en la estructura accionarial

Durante el ejercicio 2020 no se han producido cambios en la estructura accionarial de la compañía.

- Grupo de clasificación de sociedades mercantiles estatales

En virtud de la Orden Ministerial de 30 de marzo de 2012 por la que se aprueba la clasificación de las sociedades mercantiles estatales de conformidad con el Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, SEPIDES queda encuadrada dentro del Grupo 2.

- Objeto social

Constituye el objeto social de la compañía las siguientes actividades:

a) *La promoción y desarrollo de estudios y proyectos industriales, comerciales y de servicios orientados a la creación de nuevas empresas, ampliación o reestructuración de unidades de negocio o de empresas ya existentes, generación de empleo y capacitación profesional de trabajadores por cuenta propia o ajena, pudiendo incluso, en su caso, para tales fines, participar en el capital social de sociedades de nueva creación o ya existentes que ejecuten proyectos empresariales, garantizar sus operaciones y otorgar préstamos así como otras formas de financiación.*

b) *Gestión y dirección de empresas participadas.*

c) *La promoción, mediación, gestión y desarrollo de todo tipo de operaciones inmobiliarias y urbanísticas, mediante la adquisición, planificación, ordenación, urbanización y parcelación de toda clase de terrenos o inmuebles.*

d) *La realización de toda clase de obras de urbanización y construcción, directamente o por cuenta de terceros y la enajenación y explotación, incluso en arrendamiento, de las fincas, edificios, viviendas y locales e inmuebles en general, cualquiera que sea su destino.*

e) *La prestación de toda clase de servicios y asesoramientos inmobiliarios, mediante la gestión del planeamiento, de proyectos y estudios, de licencias, permisos y aprobaciones administrativas de toda índole y de estudios e investigaciones de mercado.*

f) *La adquisición, tenencia, administración, arrendamiento y explotación de bienes inmuebles, bienes de equipo y producción, materias primas, bienes de consumo, semovientes o derechos reales y maquinaria necesarios para el desarrollo, funcionamiento y prestación de las actividades anteriormente relacionadas.*

g) *Tenencia y administración de valores de filiales, subsidiarias y participadas.*

h) *La realización de estudios y la prestación de asesoramiento de carácter técnico, jurídico, económico, financiero, fiscal y contable.*

i) *Asistencia técnica relativa a programas de formación, incluyendo la gestión de fondos de programas formativos, evaluación y selección de dichos programas.*

j) *Prestación de servicios de asesoramiento, consultoría y asistencia informática y telemática.*

Todas las actividades que integran el objeto social mencionado podrán desarrollarse tanto en España como en el extranjero, pudiendo llevarse a cabo total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

PARTICIPACIÓN EN EMPRESAS

De conformidad con el artículo 42 del Código de Comercio y el artículo 1 del Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, la entidad es cabecera de un grupo de sociedades dependientes sobre las que ejerce el control. Dicho grupo de sociedades estaría conformado de la manera expuesta en el siguiente cuadro:

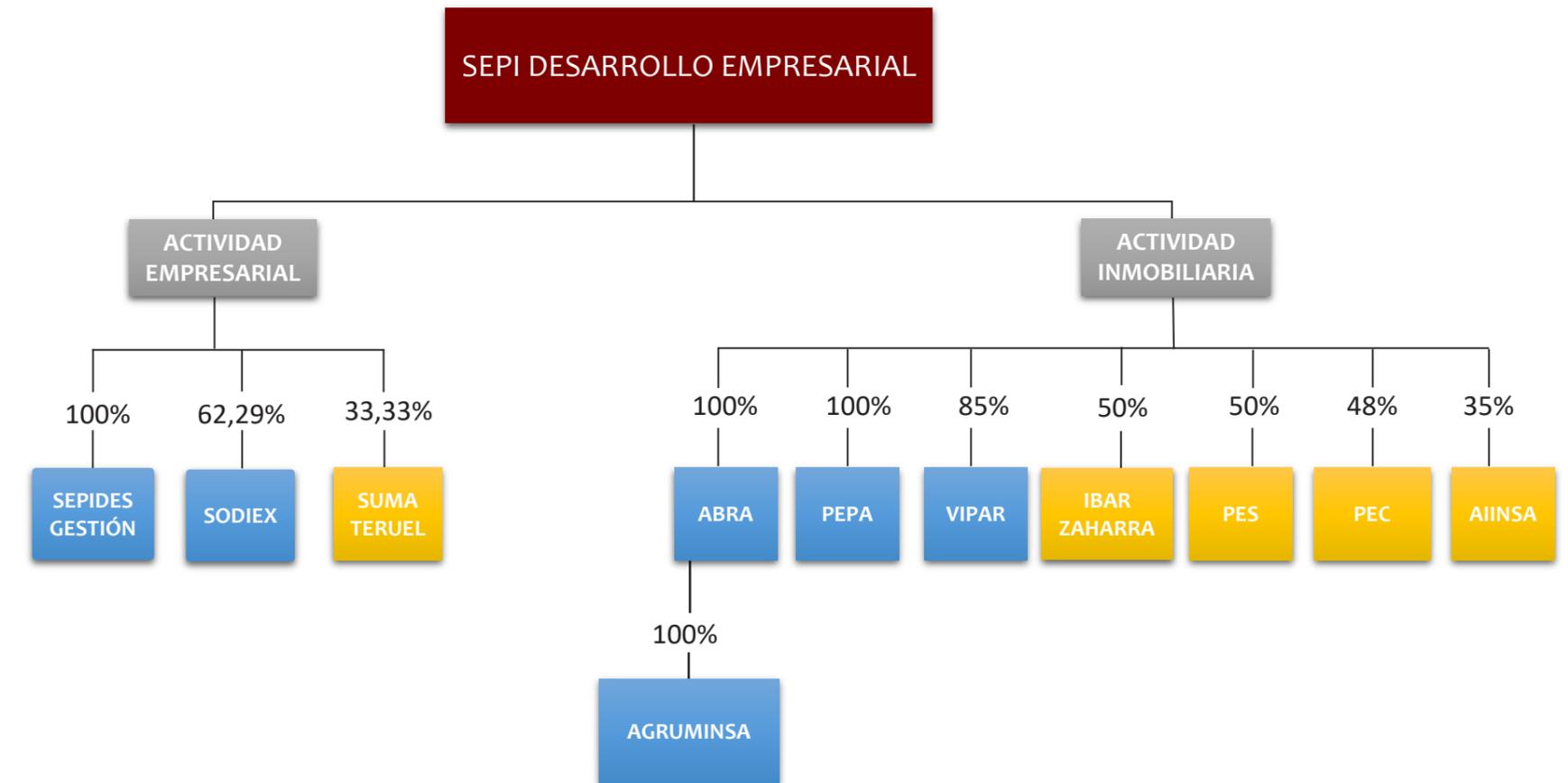
DENOMINACIÓN SOCIAL

SEPIDES Gestión S.G.E.C.R., S.A., S.M.E.
A.I. Abra Industrial, S.A., S.M.E.
AGRUMINSA, S.A., S.M.E.
Parque Empresarial Principado de Asturias, S.L., S.M.E.
VIPAR Parque Empresarial, S.L., S.M.E.
Sociedad para el Desarrollo Industrial de Extremadura, S.A., S.M.E.

Junto a ese grupo de sociedades en las que SEPIDES tiene una participación mayoritaria, existe otro conjunto de entidades en las que la sociedad participa al 50% o menos

DENOMINACIÓN SOCIAL

Parque Empresarial de Sagunto, S.L.
Ibarzaharra, S.A.
Parque Empresarial de Cantabria, S.L.
Avilés, Isla de la Innovación, S.A.
Sociedad para el Desarrollo Industrial de Teruel, S.A.



II.- ÓRGANOS DE DECISIÓN

Conforme a lo dispuesto en sus estatutos los órganos de la Sociedad son la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración.

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

- Denominación

Junta General de Accionistas

- Funciones

La Junta General de Accionistas, legalmente constituida, es el órgano soberano de la Sociedad y sus acuerdos, adoptados válidamente, obligan a todos los accionistas, incluso a los que se abstuvieran de votar, a los disidentes y a los ausentes, sin perjuicio de los derechos que puedan corresponderles con sujeción a las leyes en vigor.

- Clases de Juntas

En lo relativo a clases de juntas, requisitos de convocatoria, constitución de la Junta General de Accionistas Ordinaria y Extraordinaria, quórum de asistencia, representación, tiempo y lugar de celebración actas y aprobación de las mismas, se estará a lo dispuesto en los estatutos y en los artículos 159 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

- Presidente y Secretario

La Junta General será presidida por el Presidente del Consejo de Administración y, a falta de éste, por el Vicepresidente, si existiese. En defecto de ambos, por el consejero o accionista que elija la propia Junta.

El Presidente estará asistido por un Secretario, que será el del Consejo de Administración y, en su defecto, la persona que designe la Junta.

- Junta Universal

Podrá constituirse la Junta sin necesidad de previa convocatoria, para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente o representado todo el capital social y los concurrentes acepten por unanimidad la celebración de la Junta. La Junta universal podrá celebrarse en cualquier lugar.

- Asistencia

Podrán asistir a la Junta General los accionistas que, de forma individualizada o agrupadamente con otros, sean titulares de un número de acciones que representen el uno por mil del capital social, siempre que las tengan inscritas en el correspondiente Registro con cinco días de antelación a su celebración.

Los accionistas tendrán derecho a un voto por acción de que sean titulares.

Los miembros del Consejo de Administración deberán asistir a las Juntas Generales.

El Presidente podrá autorizar la asistencia de cualquier otra persona que juzgue conveniente, si bien la Junta podrá revocar dicha autorización.

- Mayorías

Los acuerdos habrán de adoptarse con el voto favorable de la mayoría simple de capital con derecho a voto presente o representado en la Junta, salvo en los casos en que la Ley disponga una mayoría superior.

- Mecanismo de los accionistas para comunicar recomendaciones o indicaciones al máximo órgano de gobierno

Desde 2015 está implementado un sistema de convocatorias de Juntas y comunicación con accionistas a través de un software informático cuya finalidad es la gestión de los órganos de gobierno de la sociedad.

- Principales acuerdos adoptados en 2020:

- » Junta General Extraordinaria celebrada el **04 de marzo de 2020** mediante la cual se adoptó, entre otros, el acuerdo de cesar como vocal del Consejo de Administración a Doña Alicia García San Miguel Bossut, y el acuerdo de reelección de Don José Luis Viada Rubio, como vocal del Consejo de Administración, por el plazo estatutario de 2 años.
- » Junta General Extraordinaria celebrada con fecha **30 de junio de 2020** mediante la cual se adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar las cuentas anuales y el informe de gestión de la Sociedad y de su grupo consolidado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019, así como propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad.

En esa misma Junta, se aprobó íntegramente la gestión social de todos los miembros del Consejo durante el ejercicio 2019.

En la misma Junta se adoptó el acuerdo de nombramiento de Doña Isabel García Sanz y Don Hugo Lucas Porta como Vocales del Consejo de Administración, por el plazo estatutario de 2 años, y el cese de Don Manuel García Hernández de su cargo del Vocal del Consejo de Administración. Igualmente se adoptó el acuerdo de reelección de Don Raúl López Fernández como Vocal del Consejo de Administración.

En la misma sesión, se acordó que la dieta a abonar a los administradores por asistencia a cada reunión del Consejo de Administración de la Sociedad que se celebre en el año 2020, será la misma que para el año 2019, ascendiendo ésta a OCHOCIENTOS VEINTICINCO EUROS (825,00 €), con un máximo de once reuniones anuales.

- » Junta General Extraordinaria celebrada el 29 de julio de 2020, en la que se adoptaron los acuerdos de nombramiento de Doña Ana Caballud Hernando y Don José Alarcón Hernández, como nuevos vocales del Consejo de Administración, por el plazo estatutario de dos años, y cese de Don Pablo González de Herrero Fernández, de su cargo de Vocal del Consejo de Administración.

En la misma sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

- Aprobación de las cuentas anuales del Fondo de Apoyo para la Promoción y Desarrollo de Infraestructuras y Servicios del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia y los Servicios Sociales F.C.P.J. correspondientes al ejercicio 2019.

- Aprobación de las cuentas anuales del Fondo de Apoyo para la Diversificación del Sector Pesquero y Acuícola, F.C.P.J correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.

- Aprobación de la cesión gratuita de la propiedad de varias fincas resultantes del Proyecto de Compensación del Parque Industrial de Sagunto, a favor del Excmo. Ayuntamiento de Sagunto para su regularización patrimonial.

- » Junta General Extraordinaria celebrada el 25 de noviembre de 2020, en la que se acordó el cese de Doña María Esther Alonso González, como Vocal del Consejo de Administración y el nombramiento de Don Sergio Escobedo Carrillo como Vocal del Consejo de Administración, por el plazo estatutario de dos años.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

- Denominación

Consejo de Administración

- Funciones

Salvo en las materias reservadas a la competencia de la Junta General, el Consejo de Administración es el máximo órgano de decisión y representación de la Sociedad, estando facultado, en consecuencia, para realizar dentro del ámbito comprendido en el objeto social definido en los Estatutos, cualesquiera actos o negocios jurídicos de disposición y administración, por cualquier título jurídico, con las únicas limitaciones establecidas en la Ley y en los Estatutos.

El Consejo de Administración ejercerá dichas funciones por sí mismo, y a través de sus órganos delegados en la forma establecida en este Reglamento, asumiendo en todo caso el desempeño de la función general de supervisión y control, y encomendando la gestión ordinaria de los negocios de la Sociedad en favor de los órganos ejecutivos y del equipo de dirección.

No podrán ser objeto de delegación las facultades legal o estatutariamente reservadas al exclusivo conocimiento del Consejo, ni aquellas otras necesarias para un responsable ejercicio de su función básica de supervisión y control.

- Estructura y composición

De acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 451/2012 de 5 de marzo y la Orden comunicada del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas de 30 de marzo de 2012, para las sociedades del Grupo 2, el Consejo de Administración no podrá estar compuesto por menos de tres consejeros ni por más de 12, pudiendo ser estas personas físicas o jurídicas, estableciendo los estatutos que el Consejo de Administración estará compuesto por un mínimo de cuatro consejeros y un máximo de doce.

En consideración a lo anterior, la estructura vigente del Consejo de Administración de SEPIDES a 31 de diciembre de 2020 es la siguiente:

1. – **D. ANTONIO MIGUEL CERVERA GUERRERO**
Presidente

D. FERNANDO ALBERT ARAGÓN
Secretario no consejero

2.- **D. JUAN VALERA DONOSO**
Consejero externo dominical
Subdirector General de Análisis y Programación Económica
Dirección General de Presupuestos
MINISTERIO DE HACIENDA

3.- **D. IGNACIO CORRAL GUADAÑO**
Consejero externo dominical
Director de la Escuela de la Hacienda Pública del Instituto de Estudios Fiscales de España
MINISTERIO DE HACIENDA

4.- **D. HUGO LUCAS PORTA**
Consejero externo independiente
Director de Gabinete de la Secretaría de Estado de Energía
MINISTERIO DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y RETO DEMAGRÁFICO

5.- **D. RAÚL LÓPEZ FERNÁNDEZ**
Consejero externo dominical
Abogado del Estado Jefe Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos
MINISTERIO DE HACIENDA

6.- **D. JOSÉ ALARCÓN HERNÁNDEZ**
Consejero externo independiente
Director de Gabinete. Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública
MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

7.- **D. JOSÉ LUIS VIADA RUBIO**
Consejero externo independiente
Abogado del Estado Adjunto. Jefe de Área del Departamento de Constitucional-Dirección de Constitucional y Derechos Humanos
MINISTERIO DE JUSTICIA

8.- **D.SERGIO ESCOBEDO CARRILLO**
Consejero externo independiente
Vocal asesor. Gabinete técnico de la Subsecretaría
MINISTERIO DE HACIENDA

9.- **D. JUAN FERNANDO MUÑOZ MONTALVO**
Consejero externo dominical
Director General de Salud y Sistema de Información para el Sistema Nacional de Salud
MINISTERIO DE SANIDAD

10.- **D^a. ISABEL GARCÍA SANZ**
Consejera externa independiente
Vicesecretaria General Técnica
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

11.- **D^a. ANA CABALLUD HERNANDO**
Consejera externa independiente
Subdirectora General de Organización y Procedimientos
MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

- Procedimiento de determinación de la composición, capacitación, compatibilidad e indicadores de diversidad.

De conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital, los Estatutos sociales de SEPIDES y el Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros son nombrados, por regla general, por acuerdo de la Junta General de Accionistas, a propuesta de los accionistas, por un plazo de 2 años, pudiendo ser reelegidos una o varias veces por periodos de igual duración máxima. No obstante lo anterior, también es de aplicación el sistema de nombramiento por cooptación por parte del Consejo de Administración, cuando ello sea necesario.

Todos los consejeros tienen acreditada ante la Junta General de accionistas capacidad y formación académica adecuadas para el correcto desempeño de su cargo.

Asimismo, todos han manifestado de forma expresa y respecto de sí mismos que no incurrir en causas de incompatibilidad legal de acuerdo con lo previsto en la Ley 5/2006, de 10 de abril, de Regulación de los Conflictos de Intereses de los Miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, vigente hasta el 20 de abril de 2015, o en su caso, por la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, según la fecha de su respectivo nombramiento.

Igualmente, de conformidad con lo previsto en los artículos 229 de la Ley de Sociedades de capital, los consejeros han manifestado expresamente no hallarse en situación de conflicto de intereses ni de competencia.

A fecha 31 de diciembre de 2020, 7 consejeros de un total de 11, tienen la consideración de consejeros independientes, entendiéndose por tales y de acuerdo con la definición prevista en el artículo 140.3 del Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, "aquellos administradores que no presten servicios o que no se encuentren vinculados laboral o profesionalmente a la Dirección General del Patrimonio del Estado o al organismo público que fuera accionista de la sociedad; al órgano con funciones reguladoras sobre el objeto de la actividad de la sociedad; o al Ministerio que tenga atribuida la tutela de la sociedad".

De los 11 consejeros, 2 son mujeres, lo que supone un 18%, y los 9 restantes son hombres, esto es, un 82%.

Número de consejeros del Consejo de Administración

Tipos	Total	Mujeres
Presidencia	1	0
Dominicales	3	0
Independientes	7	2
Total	11	2

- Cambios producidos a lo largo del ejercicio

Ceses

D^a. ALICIA GARCÍA SAN MIGUEL BOSSUT
Consejera externa independiente

D. MANUEL GARCÍA HERNÁNDEZ
Consejero externo independiente

D. PABLO GONZÁLEZ DE HERRERO FERNÁNDEZ
Consejero externo independiente

D^a. ESTHER ALONSO GONZÁLEZ
Consejera externa independiente

Nombramientos

D^a. ISABEL GARCÍA SANZ
Consejera externa independiente

D. HUGO LUCAS PORTA
Consejero externo independiente

D^a. ANA CABALLUD HERNANDO
Consejera externa independiente

D. JOSÉ ALARCÓN HERNÁNDEZ
Consejero externo independiente

D. SERGIO ESCOBEDO CARRILLO
Consejero externo independiente

Reelecciones

D. JOSÉ LUIS VIADA
Consejero externo independiente

D. RAÚL LÓPEZ FERNÁNDEZ
Consejero externo independiente

- Otros cargos que ostenten los Consejeros en otros Órganos de Administración:

D. Antonio Miguel Cervera Guerrero: vocal del Consejo de Administración de PARQUE EMPRESARIAL DE SAGUNTO, S.L., y representante persona física del vocal SEPIDES, en el Consejo de Administración de VIPAR PARQUE EMPRESARIAL, S.L.S.M.E..

D. Raúl López Fernández: secretario no consejero del Consejo de Administración de Minas de Almadén y Arrayanes, S.A., S.M.E. (MAYASA).

- Retribución/dietas por asistencia a las sesiones de Consejo con el fundamento Jurídico de la retribución:

De acuerdo con la Orden comunicada del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas de fecha 8 de enero de 2013, los consejeros de SEPIDES han percibido dietas por asistencia a cada reunión de su Consejo de Administración que en ningún caso superan el importe máximo previsto en la referida Orden. En concreto, en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de junio de 2019, se adoptó el acuerdo de mantener, para el año 2019, el importe de la dieta a abonar a los administradores por asistencia a cada reunión del Consejo de Administración fijado en 2017, y que asciende a la cantidad bruta máxima mensual de 825 euros con un máximo de once reuniones anuales.

No obstante, no han percibido dietas los consejeros que tienen la consideración de directivo en las entidades en las que respectivamente prestan sus servicios, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades.

- Convocatoria de reunión. Procedimiento, materias reservadas y delegación de voto

El Consejo se reunirá cuantas veces lo convoque el Presidente, el Vicepresidente o quien haga sus veces, por vacante, ausencia o imposibilidad del Presidente, a iniciativa suya o cuando lo soliciten el Vicepresidente o la mayoría de los consejeros.

No obstante lo anterior, el consejo de administración deberá reunirse, al menos, una vez al trimestre.

La convocatoria del Consejo, con carácter general, se cursará con, al menos, tres días de antelación a la fecha señalada para la reunión e incluirá el orden del día de la misma.

Quedará válidamente constituido el Consejo cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno del número de sus componentes. Será válida la constitución del Consejo de Administración sin previa convocatoria si se hallan presentes o representados todos los Consejeros y aceptan por unanimidad la celebración del Consejo.

Los consejeros podrán hacerse representar en las sesiones del Consejo por otros consejeros, debiendo conferir la representación por escrito y con carácter especial para cada Consejo, no pudiendo ostentar cada consejero más de tres representaciones, a excepción del Presidente que no tendrá este límite, aunque no podrá representar a la mayoría del Consejo.

En consonancia con lo expuesto, es importante resaltar que en 2015 se aprobó el Reglamento del Consejo de Administración que regula de manera detallada todas las cuestiones mencionadas y que se implementó un nuevo sistema de convocatoria del Consejo a través de un software informático para la gestión de los órganos de gobierno de la sociedad.

- Régimen de adopción de acuerdos

Los acuerdos se adoptarán, con carácter general, por mayoría absoluta de los Consejeros, presentes o representados, concurrentes a la sesión.

Los acuerdos del Consejo de Administración se consignarán en acta por el Secretario que se aprobará por el propio Consejo de Administración al final de la reunión o en la siguiente. También se considerarán aprobadas cuando, dentro de los cinco días siguientes a la recepción del proyecto de acta, ningún consejero hubiere formulado reparos. Las actas, una vez aprobadas, serán firmadas por el Secretario del Consejo o de la sesión, con el visto bueno de quien hubiera actuado en ella como Presidente.

Siempre y cuando ningún consejero se oponga a ello, podrán adoptarse acuerdos sin sesión y por escrito.

El acta se extenderá o transcribirá en el libro de actas correspondiente, con expresión de las circunstancias prevenidas por la legislación vigente.

- Número de reuniones y principales acuerdos

Durante el ejercicio 2020 se han celebrado 10 reuniones presenciales del Consejo de Administración y 4 sesiones por escrito y sin sesión.

Debido a la situación extraordinaria de crisis sanitaria derivada del Covid-19 sufrida durante gran parte del ejercicio 2020, se ha venido habilitando una conexión a través de una sala de videoconferencia y

la opción de voto vía telemática mediante aplicación informática, para que todos los miembros del Consejo pudieran emitir su voto en tiempo real en los Consejos debidamente convocados.

Los principales acuerdos adoptados en el seno del Consejo de Administración de SEPIDES durante 2020 son:

» Consejo de Administración celebrado el día 29 de enero de 2020 donde, entre otros, se aprobó la propuesta de constitución de un nuevo Fondo de Inversión Colectiva de Tipo Cerrado (F.I.C.C) participado inicialmente por SEPIDES y la Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha, S.A., con la denominación otorgada con posterioridad de Fondo Consolida Adelante CLM, F.I.C.C.

» Consejo de Administración de fecha 18 de febrero de 2020, celebrado por escrito y sin sesión, donde, entre otros, se aprobó el nombramiento de Don Ignacio Corral Guadaño como vocal de la Comisión de Auditoría de SEPIDES, en sustitución de Don José Ángel Partearroyo Martín.

» Consejo de Administración de fecha 4 de marzo de 2020, en el que entre otros, se formularon las cuentas anuales de la sociedad y de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019, así como la propuesta de aplicación del resultado. Se formularon igualmente las cuentas anuales del “Fondo de Apoyo para la Promoción y Desarrollo de Infraestructuras y Servicios del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia y de los Servicios Sociales F.C.P.J” correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019, y del “Fondo de apoyo para la diversificación del sector pesquero y acuícola, F.C.P.J.”, correspondientes al mismo ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.

En el mismo Consejo se acordó la constitución de un Fondo de Venture Capital, promovido por SEPIDES, a través de SEPIDES GESTIÓN, al que posteriormente se otorgó la denominación de Fondo Germina Capital SEPI, F.C.R.

» Consejo de Administración de fecha 25 de marzo de 2020, celebrado por escrito y sin sesión, donde se acordó aprobar, entre otros, el desistimiento del contrato de alta dirección suscrito entre SEPIDES y Doña Teresa Pastor Acosta, el nombramiento de Doña Montserrat González Pérez como Directora Corporativa de SEPIDES y el nombramiento de Don Enrique Cervera Grajera, como Director de Marketing y Comunicación.

» Consejo de Administración de fecha 29 de abril de 2020, en el que se informó de las medidas y criterios de actuación para la flexibilización de pagos para clientes y propuestas de colaboración ante la crisis sanitaria derivada de la Covid-19, se aprobó el Informe de Gobierno Corporativo de Sepides correspondiente al ejercicio 2019, el Manual

» de Análisis de Inversiones en Proyectos Empresariales y el Inventario de activos en comercialización Grupo Sepides año 2020.

» Consejo de Administración de fecha 27 de mayo de 2020, en que se reformularon las cuentas anuales del “Fondo de Apoyo para la promoción y desarrollo de infraestructuras y servicios del sistema de autonomía y atención a la dependencia y de los servicios sociales, F.C.P.J.” y del “Fondo de apoyo para la diversificación del sector pesquero y acuícola, F.C.P.J.” correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.

» Consejo de Administración de fecha 30 de junio de 2020, en el que, entre otros acuerdos, se aprobó la modificación del Manual para la Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo del Grupo Sepides, el nombramiento de nuevos vocales del Órgano de Control Interno en materia de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo y la aprobación de la modificación de la composición del OCI. En el Consejo se informó igualmente del Plan de Contingencia frente a la Covid-19 para el retorno a los centros de trabajo del Grupo Sepides.

» Consejo de Administración de fecha 29 de julio de 2020, en el que, entre otros, se informó de los trabajos iniciados con el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo en la creación de un Fondo de apoyo a la Inversión Industrial y productiva (FAIIP), fondo sin personalidad jurídica, cuya gestión correspondería a Sepides.

» Consejo de Administración de fecha 30 de septiembre de 2020, en el que, entre otros, se aprobó la ratificación de Sepides en la extinción de mutuo acuerdo del contrato de Don Enrique Cervera Grajera, y nombramiento de Doña Rocío García Romero como nueva Directora de Marketing y Comunicación.

» Consejo de Administración de fecha 28 de octubre de 2020, en el que, entre otros acuerdos, se aprobó el nombramiento de representante persona física de Sepides en el Consejo de Administración de Parque Empresarial de Sagunto, S.L.

» Consejo de Administración de fecha 25 de noviembre de 2020, en el que, entre otros acuerdos, se aprobó la Memoria de Sostenibilidad del Grupo Sepides correspondiente al ejercicio 2019. En el mismo Consejo se aprobó el Plan Anual de Contratación del Grupo SEPIDES para el año 2021.

» Consejo de Administración de fecha 9 de diciembre de 2020, por escrito y sin sesión, en el que, entre otros, se confirieron poderes especiales solidarios a favor del Director de Negocios de la Actividad Empresarial, para la formalización de operaciones aprobadas por el Consejo de Administración.

» Consejo de fecha **22 de diciembre de 2020**, en el que, entre otros acuerdos, se aprobó la Modificación del Manual de Prevención de Blanqueo de Capitales y Lucha contra el Terrorismo, la Modificación del Manual de Prevención de Delitos y se informó sobre las actuaciones del Grupo Sepides en cumplimiento de las obligaciones derivadas de la normativa de protección de datos personales en el ejercicio 2020.

- Evaluación del desempeño del Consejo de Administración

La matriz de SEPIDES, SEPI, realiza, con carácter anual, la evaluación de la gestión de la sociedad, así como de áreas concretas de la misma a través del Plan Anual de Auditoría del Grupo SEPI. Dentro de estas labores de supervisión ejercidas por la matriz, se encuentra la evaluación del desempeño del Consejo de Administración.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

- Nombramiento

El nombramiento del presidente de SEPIDES corresponde al Consejo de Administración.

- Retribución

De acuerdo con el Real Decreto Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, el Real Decreto 51/2012 de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades, la normativa de desarrollo y el contrato mercantil de prestación de servicios suscrito entre SEPIDES y su Presidencia, la retribución de la Presidencia es inferior a los importes máximos previstos en la normativa mencionada. Dicha retribución, consta además publicada en la página web de SEPIDES, de acuerdo con lo contemplado en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

- Dietas por asistencia al Consejo de Administración

De acuerdo con el Real Decreto Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral y el Real Decreto 451/2012 de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo

de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades, la Presidencia de SEPIDES no ha percibido dietas por asistencia al Consejo de Administración de esta entidad.

- Régimen indemnizatorio por cese

De acuerdo con el Real Decreto Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral y el Real Decreto 451/2012 de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades y demás disposiciones aplicables, no se contempla en el contrato mercantil de prestación de servicios de la Presidencia indemnización alguna por cese.

- Funciones

A la Presidencia corresponden, entre otras, las siguientes facultades:

- » La representación de la Sociedad y el uso de la firma social.
- » Planificar, organizar, dirigir y controlar la marcha de la sociedad.
- » Asistir en representación de la sociedad a las reuniones de órganos de gobierno de sociedades participadas, pudiendo delegar dicha facultad.
- » Presidir la Junta General de Accionistas, salvo que concurran las excepciones previstas estatutariamente.
- » Convocar y presidir el Consejo de Administración, formar el orden del día de sus reuniones y dirigir las discusiones y deliberaciones.
- » Las facultades que delegue en él el Consejo de Administración.

COMISIÓN DE AUDITORIA

De acuerdo con la previsión establecida en el artículo 180.3 de la Ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones Públicas; el artículo 47 de la Ley 44/2002 de 22 de noviembre, de medidas de reforma del sistema financiero, y las directrices señaladas por el Consejo de Administración de SEPI de fecha 27 de septiembre de 2013, SEPIDES cuenta con su propia Comisión de Auditoría cuya regulación se recoge en el Estatuto de la Comisión de Auditoría. El mencionado Estatuto fue objeto de modificación en 2017, mediante acuerdo del Consejo de Administración de fecha 25 de enero de 2017.

- Composición, nombramiento y cese de los miembros de la Comisión

La Comisión de Auditoría estará integrada por el número de consejeros que fije el Consejo de Administración, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco.

Los miembros de la Comisión de Auditoría serán nombrados por el Consejo de Administración de la Sociedad por mayoría absoluta y desempeñarán su cargo por un periodo no superior a dos años.

Los miembros de la Comisión de Auditoría podrán ser reelegidos, y cesarán automáticamente en sus puestos cuando dejen de formar parte del Consejo de Administración o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración.

Todos ellos deberán carecer de funciones ejecutivas y tener formación, conocimientos y experiencia en materia económico-financieras y, en particular, en contabilidad y auditoría.

- Presidente y Secretario de la Comisión

La propia Comisión elegirá un Presidente entre sus miembros y será sustituido cada dos años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el citado plazo.

El Secretario de la Comisión será el Secretario del Consejo de Administración, que firmará las actas con el visto bueno del Presidente.

- Funciones

Las funciones de la Comisión de Auditoría son las siguientes:

1) Informar al Consejo de Administración sobre:

1.1 Los acuerdos a tomar en Junta General de Accionistas con relación a la aprobación de las cuentas, y la evaluación de la gestión de la compañía durante el ejercicio correspondiente.

1.2 La propuesta de nombramiento de auditores.

1.3 Los sistemas de control interno.

1.4 Las modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración.

2) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad.

3) Informar sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia.

- Periodicidad de las reuniones de la Comisión de Auditoría

Los Consejeros miembros de la Comisión de Auditoría celebrarán, al menos, dos reuniones cada ejercicio.

Una de las reuniones se celebrará con la correspondiente Dirección de Participadas, la Dirección de Planificación y Control y la Dirección de Auditoría Interna de SEPI y antes de la celebración de la Junta General de accionistas para aprobar las cuentas anuales.

Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión de Auditoría se reunirá siempre que lo estime conveniente para el desarrollo de sus funciones.

COMITÉ DE DIRECCIÓN

- Composición

El Comité de Dirección de SEPIDES, a fecha 31 de diciembre de 2019, estaba compuesto por:

- » Presidente de SEPIDES.
- » Directora Corporativa.
- » Director de Negocios de la Actividad Empresarial.
- » Directora de Negocios de la Actividad Inmobiliaria.
- » Directora de Marketing y Comunicación.
- » Secretario General y Director de Asesoría Jurídica.

El Secretario/a General de SEPIDES actuará también como Secretario del Comité de Dirección.

- Normas generales de funcionamiento

Con carácter general, los Comités de Dirección se celebrarán de forma periódica cuando existan asuntos que deban ser tratados (previsiblemente, los martes de cada semana), así como cuando lo solicite el Presidente de SEPIDES.

- Normas generales de funcionamiento

Con carácter general, los Comités de Dirección se celebrarán de forma periódica cuando existan asuntos que deban ser tratados (previsiblemente, los martes de cada semana), así como cuando lo solicite el Presidente de SEPIDES.

En el supuesto de que por razones inexcusables algún miembro del Comité no pueda asistir a la reunión convocada, deberá ponerlo en conocimiento de la Secretaría General, por escrito, antes del viernes a las doce de la mañana, indicando la causa que justifica la inasistencia.

En caso de inasistencia no podrá elevarse asunto alguno por parte de la correspondiente Dirección, salvo que tenga urgencia debidamente justificada, en cuyo caso podrá ser elevado y defendido por un miembro designado al efecto por la Dirección interesada.

Una vez enviado el orden del día con carácter definitivo, no se podrá plantear con carácter decisorio ningún otro asunto en el Comité de Dirección y únicamente se podrán tratar temas de carácter informativo en el apartado de ruegos y preguntas, siempre que no tengan la trascendencia que se considere oportuna para poder ser incluidos como asuntos a tratar con punto propio en el siguiente Comité de Dirección. En tal caso, la Dirección competente deberá subir, a la mayor brevedad posible, en la Plataforma utilizada al efecto, la documentación relativa al asunto introducido con la fecha de celebración del Comité.

La celebración de Comités de Dirección extraordinarios tiene naturaleza excepcional, y solo se convocarán cuando concurren circunstancias que aconsejen la aprobación de los asuntos en la medida en que no pueda diferirse su conocimiento y como consecuencia se pueda ver afectado gravemente el funcionamiento de la Sociedad.

En todo caso, es decisión potestativa del Presidente la convocatoria de Comités de Dirección en cualquier momento y situación en que lo considere oportuno.

El resto de condiciones para la elevación de asuntos al Comité de Dirección serán las establecidas en la Instrucción relativa al funcionamiento del Comité de Dirección de SEPIDES vigente.

- Facultades y funciones

Las competencias del Comité de Dirección serán:

- » Análisis de las inversiones y desinversiones, así como del resto de los asuntos comprendidos en el ámbito de su objeto social, con carácter previo a su sometimiento al Consejo de Administración.
- » Decisiones en materia de contratación.
- » Estudio de todos los asuntos a presentar a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI).
- » Estudio de los asuntos que las filiales de SEPIDES sometan a su consideración así como de cualesquiera otros asuntos que, en relación con las filiales, se estimen adecuados para la mejor defensa de los intereses sociales.
- » Estudio, análisis y adopción de decisiones para el cumplimiento de los Estatutos, de los acuerdos del Consejo de Administración y de las normas establecidas por SEPI.

Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos y, en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

- Retribuciones

De acuerdo con el Real Decreto Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral y el Real Decreto 451/2012 de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades, la retribución del Presidente y de los directores no exceden de los límites máximos previstos en la legislación vigente.

- Régimen indemnizatorio por cese del personal de Alta Dirección

Los contratos de los máximos responsables de la sociedad contemplan un régimen indemnizatorio conforme a lo establecido en el Real Decreto Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral y en el Real Decreto 451/2012 de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades.

III.- SISTEMAS DE CONTROL Y ACTUACIONES EN MATERIA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

AUDITOR DE CUENTAS

El auditor de cuentas de la sociedad es Mazars Auditores, S.L.P. y fue seleccionado tras la oportuna licitación pública convocada por la matriz, SEPI, a través de procedimiento abierto conforme al Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y las Instrucciones Internas de Contratación de la Sociedad. El acuerdo de su nombramiento fue adoptado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en su reunión celebrada el día 28 de octubre de 2015 para un período de tres años, pudiéndose prorrogar, por períodos anuales, hasta un máximo de tres años más.

Durante el ejercicio 2020 no se han contratado servicios con la firma de auditoría, distintos de la auditoría de cuentas, que hayan podido poner en riesgo su independencia.

El ejercicio 2020 ha sido auditado por la firma de auditoría, no habiéndose presentado ningún tipo de reserva o salvedad. Este es el sexto año que Mazars Auditores, S.L.P. realiza la auditoría de cuentas de la sociedad.

A la vista de lo anterior, la sociedad entiende que no existen razones objetivas que permitan cuestionar la independencia de sus auditores.

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SEPIDES, en su calidad de sociedad mercantil estatal, está sometida, conforme a lo establecido en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, *"a la obligación de rendir cuentas de sus respectivas operaciones, cualquiera que sea su naturaleza, al Tribunal de Cuentas a través de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE)."*

De acuerdo con lo anterior, SEPIDES ha remitido durante el año 2019 sus cuentas anuales de 2018 y demás información financiera, conforme lo recogido en la Orden HAP/2161/2013, de 14 de noviembre, Orden HAP/2161/2013, de 14 de noviembre, por la que se regula el procedimiento de rendición al Tribunal de Cuentas de las cuentas anuales y demás información por las entidades reguladas en el tercer párrafo de la disposición adicional novena de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Además de SEPIDES, el resto de sociedades del Grupo así como los fondos que, en virtud de la norma anterior, están también sujetos a dicha obligación, han cumplido con la misma.

Junto con lo anterior, durante el año 2020 la IGAE regional del País Vasco ha llevado a cabo una actuación de supervisión continua de A.I.ABRA INDUSTRIAL, S.A.S.M.E. y de AGRUMINSA, S.A.S.M.E.

También durante el año 2020, la Intervención General de la Generalitat Valenciana (IGGV) ha llevado a cabo una auditoría operativa y de cumplimiento de PARQUE EMPRESARIAL DE SAGUNTO, S.L., sobre los datos de 2019.

En este momento están pendientes de remisión las cuentas anuales de Sepides, del resto de Sociedades del Grupo y de los fondos, correspondientes al ejercicio 2020.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Como integrantes del sector público estatal, SEPIDES y sus filiales están también obligadas a remitir al Tribunal de Cuentas los extractos de sus expedientes de contratación y de las relaciones de contratos, convenios y encomiendas suscritos durante el ejercicio, conforme determina la Resolución de 20 de julio de 2018, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 28 de junio de 2018, por el que se aprueba la sustitución de la Instrucción general relativa a la remisión telemática al Tribunal de Cuentas de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones de contratos, convenios y encomiendas de gestión celebrados por las entidades del Sector Público Estatal y Autonómico, aprobada por Acuerdo del Pleno de 28 de noviembre de 2013.

En el ejercicio 2020, SEPIDES y sus filiales han cumplido con dicha obligación. El envío correspondiente a las relaciones certificadas, que ha de remitirse con carácter anual, se ha remitido con fecha 26 de febrero de 2021.

ACTUACIONES RELATIVAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Como consecuencia de la publicación del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos

(en adelante, RGPD) que entró en vigor el 24 de mayo de 2016 y de aplicación desde el 25 de mayo de 2018, se inició un proceso de revisión del cumplimiento de la normativa de protección de datos con el objeto de adaptar a la misma todas las normas y procedimientos internos del Grupo SEPIDES.

En el Consejo de Administración de SEPIDES celebrado con fecha 30 de mayo de 2018 se acordó la aprobación del REGLAMENTO DEL DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS, junto con el nombramiento de doña Begoña Medina Fernández como delegada de protección de datos (DPD) del Grupo SEPIDES, con el fin, entre otros, de garantizar el cumplimiento de la normativa relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y la implementación de herramientas de rendición de cuentas (evaluaciones de impacto y auditorías).

Asimismo, en cumplimiento del principio de responsabilidad proactiva regulado en el artículo 24 del RGPD el Consejo de Administración de SEPIDES, en la sesión del día 31 de octubre de 2018, aprobó la versión 1.0 del Manual de Tratamiento de Datos Personales conforme al Reglamento (UE) 2016/679.

En este documento recoge la política de seguridad y protección de datos del grupo SEPIDES y desarrolla las medidas técnicas y organizativas apropiadas, a fin de garantizar que el tratamiento de datos personales que realiza el Grupo SEPIDES, se ajusta a la normativa relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

Esta política ha considerado las necesidades de la parte de la información sometida a una normativa estricta, el Reglamento (UE) 2016/679, Reglamento General de Protección de Datos- RGPD y está alineada con la Política de Seguridad de la información implementada por SEPIDES con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010 de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica (en adelante RD 3/2010).

El Consejo de Administración de Sepides en su sesión de fecha 30 de abril de 2019 acordó modificar el Manual de Tratamiento de Datos Personales conforme al Reglamento (UE) 2016/679 y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales.

En resumen, se detallan las principales acciones realizadas durante el año 2020:

- Con fecha 17 de febrero de 2020 se elaboró un Informe sobre la Revisión del Cumplimiento de las obligaciones derivadas de la normativa de Protección de Datos Personales en el ejercicio 2019 en el Grupo SEPIDES.

- Durante el año 2020 se han llevado a cabo distintas actualizaciones del Registro de actividades de tratamiento efectuadas bajo la responsabilidad de SEPIDES.
- Durante el año 2020 no ha habido ningún intento de acceso a datos por personal no autorizado.
- En cuanto a formación, como consecuencia de la crisis sanitaria, no se ha realizado ningún curso presencial de Protección de Datos a lo largo del año, estando previsto que para el próximo ejercicio se remitan a todos los empleados diferentes correos mensuales con mensajes para garantizar la concienciación y formación en materia de protección de datos y seguridad de la información.
- Con fecha 30 de septiembre de 2020 se ha impartido un curso “on line” a todos los miembros del Consejo de Administración de SEPIDES sobre ciber seguridad y cumplimiento normativo.
- Se ha encargado también una auditoría al proveedor de los servicios integrales de alojamiento web sobre el grado de cumplimiento de la normativa de protección de datos.
- En el segundo trimestre del año se han realizado labores de inspección, mantenimiento y enmascaramiento de todas las cámaras del Complejo Campos Velázquez.
- Durante el año 2020 no ha habido ningún incidente de exposición de datos personales o brecha de seguridad.
- Durante el año 2020 se ha recibido una comunicación por parte de un candidato no seleccionado en un proceso de selección de personal, de supresión de todos sus datos personales, que se ha cursado debidamente.
- Se han suscrito por los administradores de las Sociedades del Grupo SEPIDES los correspondientes compromisos de confidencialidad.
- Se han modificado las cláusulas de Protección de Datos en distinta documentación en materia de Recursos Humanos y en materia de Contratación Pública.
- Se han adaptado las cláusulas de Protección de Datos que se incluyen en los contratos inmobiliarios y en los contratos de financiación del área empresarial.
- Se ha elaborado un Informe de auditoría de cumplimiento de la normativa de Protección de Datos por parte de Grupo CIES.

ACTUACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE BLANQUEO DE CAPITALES Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Con el objeto de adaptar los procedimientos internos de SEPIDES a la Ley 10/2010 de prevención de blanqueo, el Comité de Dirección celebrado el 12 de junio de 2013, y el consejo de Administración de SEPIDES de fecha 28 de junio de 2013 aprobaron el manual de blanqueo de capitales, y designaron como medida de control interno, los siguientes órganos (artículo 26 Ley 10/2010):

1. Representante ante el Servicio Ejecutivo de la Comisión (SEPLAC). Es la persona física representante del obligado e interlocutor ante las autoridades y organismos competentes en esta materia (SEPLAC).
2. Órgano de Control Interno (OCI). Es el órgano máximo en la aplicación de las políticas y procedimientos establecidos para la prevención del blanqueo de capitales. Responde de la aplicación de las políticas y procedimientos de control, evaluación, gestión de riesgos y garantía de cumplimiento de obligaciones. Es el órgano encargado de conocer, prevenir e impedir la realización de operaciones relacionadas con el blanqueo.
3. Unidad de Prevención de Blanqueo de Capitales (UPBC). Función: Es la responsable de implantar las medidas establecidas para la prevención del blanqueo de capitales. Asimismo, es la unidad operativa dedicada a la supervisión de los sistemas de prevención del blanqueo.

El Manual de prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, es de obligado conocimiento y aplicación por los empleados, con información completa sobre las medidas de control interno. En el mismo se establecen las reglas y procedimientos necesarios en cumplimiento de la legislación vigente en esta materia, en relación con la prevención y detección del blanqueo de capitales, así como impedir que GRUPO SEPIDES pueda ser utilizado en la financiación del terrorismo u otras actividades delictivas.

En resumen, se detallan las principales actuaciones realizadas desde la aprobación del citado Manual:

2014-2017:

- Reuniones del OCI
- Formación Anual
- Informes expertos externos anuales requeridos por el artículo 28 de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de Prevención de Blanqueo Capitales y de la Financiación del Terrorismo
- Informes autoevaluación 2015,2016
- Memoria OCI 2016

2018

- Reuniones del OCI (5 sesiones)
- Aprobación memoria OCI 2017
- Aprobación del Informe experto externo 2017
- Aprobación Informe autoevaluación riesgos 2017

2019

- Reuniones OCI (4 sesiones)
- Aprobación Memoria OCI 2018
- Aprobación del Informe experto externo 2018
- Aprobación Informe autoevaluación de riesgos 2018
- Modificación de Manual de Blanqueo de Capitales
- Formación al personal
- Nombramiento de Don Fernando Albert Aragón como representante del Grupo Sepides ante el SEPBLAC y el OCI

2020

- Reuniones del OCI (5 sesiones)
- Aprobación Memoria OCI 2019
- Aprobación del informe de autoevaluación de riesgos 2019
- Aprobación del Informe de experto externo 2019
- Modificación de Manual de Blanqueo de Capitales

ACTUACIONES TRAS LA REFORMA DEL CÓDIGO PENAL EFECTUADAS POR LA LEY ORGÁNICA 5/2010, de 22 de junio

La Ley Orgánica 5/2010, de 23 de diciembre introdujo en el Código Penal (artículo 31 bis), la responsabilidad penal de las personas jurídicas por aquellos hechos delictivos cometidos bien por sus representantes legales, administradores de hecho o de derecho o bien por sus empleados, cuando no se hubiese ejercido sobre ellos el debido control.

Este nuevo tipo de responsabilidad penal conlleva la adopción por parte de las empresas de un conjunto de medidas efectivas encaminadas a la prevención del delito en el seno de las mismas. De conformidad con lo manifestado por la Fiscalía General del Estado, en su Circular 1/2011, la mera formalización de sistemas de prevención de delitos o Corporate Compliance estándar no es suficiente para eludir la responsabilidad penal de la persona jurídica, si no que las empresas han de contar con sistemas vivos de prevención.

Con este fin el Consejo de Administración de SEPIDES en su reunión del julio 2014, aprobó el Código de Conducta Empresarial del Grupo SEPIDES y en la sesión de 30 de noviembre de 2016, aprobó el Manual de Prevención de Delitos del Grupo SEPIDES y designó al Comité de Prevención de Delitos.

El Código de Conducta Empresarial es el núcleo que identifica el estándar de conducta que el Grupo SEPIDES quiere observar en toda su actividad empresarial. Se trata de un estándar de conducta más exigente que el definido por la legislación aplicable.

Supone la articulación de un conjunto de principios y valores en el comportamiento empresarial y es un reflejo escrito de un compromiso público del Grupo SEPIDES con esos principios y valores.

SEPIDES ha establecido un adecuado sistema de vigilancia y control que verifique el cumplimiento del Código de Conducta sin esperar a que se reciban quejas o denuncias.

Además de los órganos encargados de la gestión ordinaria, los órganos responsables de la auditoría interna participarán en la vigilancia y control del cumplimiento del Código de Conducta y darán cuenta de ello directamente a la Comisión de Auditoría del Consejo de Administración.

Siempre que un Destinatario o Conocedor del Código de Conducta de SEPIDES quiera poner en conocimiento de la Sociedad una posible vulneración del mismo, podrá dirigirse directamente a la Dirección de Asesoría Jurídica de SEPIDES o al Comité de Prevención de Delitos.

El Manual de Prevención de Delitos, que resulta de aplicación, entre otros, a todos los miembros de nuestra organización, regula los principios de gestión y actuación que deben regir en el seno del Grupo SEPIDES cuya vigencia y aplicación es seguida por el Comité de Prevención de Delitos, encargado además de ofrecer a los destinatarios del mismo toda la formación y asesoramiento que precisen al objeto de evitar que se incumpla cualquier normativa vigente.

El Grupo SEPIDES espera que todos los Destinatarios, en el desempeño de sus funciones actúen con buena fe y mantengan constantemente una actitud colaborativa con Grupo SEPIDES en la lucha contra el incumplimiento normativo. Para el cumplimiento de este objetivo, se han creado sistemas que permitan una comunicación fluida de los Destinatarios con el Comité de Prevención de Delitos de forma que puedan manifestar, comunicar o denunciar cualquier irregularidad que detecten en el desempeño de sus funciones así como resolver cualquier cuestión que se les pueda plantear para una correcta actuación.

Los canales de denuncia puestos a disposición de los Destinatarios son los siguientes:

- » Cuenta de correo electrónico: comiteprevenciondelitos@sepides.es
- » Adicionalmente, los Destinatarios podrán acudir en cualquier momento a sus superiores jerárquicos quienes deberán comunicar al Comité de Prevención de Delitos, cualquier información que se reciba por parte de los miembros de sus equipos y que pueda suponer un riesgo para el Grupo SEPIDES.

En resumen, se detallan las principales actuaciones realizadas:

2015-2017

- Informes semestrales
- Reuniones periódicas del CPD

2018

- Formación (25/04/2018)
- Informe bienal (aprobado C.D. 05/03/2018)
- Informes Semestrales (enero-julio 2018)
- Reuniones de CPD (4 sesiones)

2019

- Reuniones de CPD (2 sesiones)
- Formación on-line al personal (diciembre 2019)
- Informes semestrales (enero-julio 2019)

2020

- Reuniones del CPD (4 sesiones)
- Modificación del Manual de Prevención de Delitos
- Modificación del Código de Conducta del Grupo SEPIDES
- Informes semestrales (junio-diciembre de 2020)
- Informe de análisis del Modelo de Prevención y Detección de Delitos de SEPIDES (octubre de 2020)

MANUAL DE ORGANIZACIÓN, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL GRUPO SEPIDES

En julio de 2016, el Consejo de Administración de SEPIDES aprobó un nuevo Manual de Organización, Normas y Procedimiento del Grupo SEPIDES, donde

se recoge toda la normativa interna del Grupo aplicable tanto al funcionamiento de los órganos de dirección como a sus trabajadores.

Dicho Manual fue revisado por un asesor externo experto en la materia que certificó lo siguiente con respecto al mismo:

- Que el Manual de Organización, Normas y Procedimientos del Grupo SEPIDES, en su estructura y contenido, cumple con los estándares y requerimientos vinculados a las mejores prácticas evaluadas y asociadas a la implantación de un Sistema de Gestión de la Calidad.
- Que, con carácter general, resulta de utilidad para la organización y es conforme a su marco jurídico de referencia.
- Que al disponer del citado Manual se inicia un proceso de normalización de procesos y resultados de la organización dirigido a la implantación de un sistema de Gestión de Calidad, siendo dicho proceso necesario y útil, dado que permite a la organización transmitir sus principios de actuación y sus prácticas de gestión al personal del Grupo, con el fin de normalizar su actuación y mejorar el cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos.
- Que el Manual responde a las orientaciones que recoge el “Programa de Calidad de las Organizaciones” establecido por el Decreto 951/2005, de 29 de Julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, al orientar un proceso de mejora continua de la gestión, asociado a la necesidad de normalizar los procesos y resultados de la Organización.

El mencionado Manual ha sido objeto de diversas modificaciones de cara a su actualización y mejora. En concreto, además de los cambios realizados en 2017, y 2018, durante el año 2019, el Consejo de Administración de la sociedad aprobó la modificación del Manual de Organización, Normas y Procedimientos para incluir un nuevo procedimiento para el cobro de impagados y un nuevo procedimiento de solicitud, emisión, autorización, control y seguimiento de garantías en forma de aval frente a terceros.

ACTUACIONES EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 9/2013 de 9 de diciembre DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO

La página web de la sociedad cuenta, en cumplimiento de las obligaciones contenidas en la Ley 19/2013 de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, con un portal de Gobierno corporativo y transparencia que pone a disposición de todos los interesados información sobre la actividad de SEPIDES. Incluye datos, entre otros, de gestión económica y financiera, información corporativa, organizativa y normativa.

ACTUACIONES EN RELACIÓN CON LA LEY 2/2011 de 4 de marzo, DE ECONOMÍA SOSTENIBLE

Las empresas del Grupo SEPI, con el impulso de la propia Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, han desarrollado un año más su actividad económica al tiempo que cumplían con su responsabilidad medioambiental y social, para contribuir al desarrollo de una economía sostenible.

El Grupo SEPIDES viene desarrollando en su área inmobiliaria de forma continuada una importante actividad medioambiental fundamentada en la recuperación de terrenos procedentes de reestructuraciones industriales para crear parques empresariales.

Con el objetivo de lograr un equilibrio entre un desarrollo eficiente de la actividad y el máximo respeto al medioambiente siempre se contempla el establecimiento de una planificación preventiva que logre minimizar o eliminar las incidencias medioambientales surgidas. Asimismo, se integra en los equipos de trabajo a especialistas en la materia para que aporten su conocimiento en cada proyecto.

Para lograr una mayor eficacia en la política de gestión medioambiental se han establecido los siguientes criterios:

- Asegurar el cumplimiento de la legislación, reglamentación y normativa aplicable a las empresas, que se extiende igualmente a las personas que trabajan en ellas.
- Realizar estudios de impacto ambiental en todos los proyectos, buscando evitar o minimizar los mismos.
- Aplicar los avances técnicos disponibles relacionados con la protección del Medio Ambiente en las áreas de actuación del Grupo, fomentando el uso eficiente de materias primas y recursos naturales mediante el empleo de tecnologías limpias.

Con el fin de cumplir con lo dispuesto en la ley 2/ 2011 de economía sostenible se ha elaborado y publicado en el portal de gobierno corporativo y transparencia de la página web, los siguientes documentos:

Documentos publicados en la web

- » Informe Gobierno Corporativo 2018
- » Informe Gobierno Corporativo 2019
- » Informe Gobierno Corporativo 2020
- » Memoria de sostenibilidad 2017
- » Memoria de sostenibilidad 2018
- » Memoria de sostenibilidad 2019

Por otra parte, el apoyo de SEPIDES a la promoción económica de la inversión privada, en el año 2020 se ha materializado a través de la apertura, en el mes de julio, de una nueva convocatoria del Fondo de Apoyo para la Promoción y Desarrollo de Infraestructuras y Servicios del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia y de los Servicios Sociales (Fondo SAADSS), y dirigido a las entidades del tercer sector de acción social, empresas de economía social y cualesquiera otras entidades y empresas que promocionen y desarrollen infraestructuras y servicios del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia y/o de los Servicios Sociales que precisen financiación.

ACTUACIONES REALIZADAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CERTIFICACIÓN EN EL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD

El Real Decreto 3/2010, en cumplimiento de lo que dispuso en su momento la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos (LAECSP) y de lo que recientemente ha recogido el texto de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP), regula una de las piezas fundamentales que vertebran lo que se ha dado en llamar la Administración Electrónica: la seguridad de los sistemas de información del Sector Público.

En cumplimiento de la citada normativa, SEPIDES contrató una consultora para que la asesorara en la obtención de la certificación del esquema nacional de seguridad, de tal manera que SEPIDES pueda garantizar la calidad de la información y la prestación continuada de los servicios.

Para conseguir este objetivo se elaboraron una serie de manuales, entre los que se destaca la Política de Seguridad de la Información, que fue aprobada en la sesión del Consejo de Administración del día 31/10/2018.

Asimismo, en esa misma sesión el Consejo de Administración de SEPIDES se nombró un Comité de Seguridad de la información, como órgano colegiado, integrado por los siguientes miembros:

- Presidente.
- Secretario General, Dirección de Asesoría Jurídica y Sº del Consejo.
- Director de Negocios de la Actividad Empresarial
- Director de Negocios de la Actividad Inmobiliaria
- Director de Control de Riesgos
- Director Económico Financiero y Corporativo.
- Responsable de Seguridad ENS.
- Responsable del Sistema ENS.
- Delegado de Protección de Datos.

El Comité de Seguridad de la Información, en la sesión inaugural del 05/11/18, aprobó los siguientes manuales para dar cumplimiento al Esquema Nacional de Seguridad que son de aplicación a todo el personal de la organización:

- Manual del Sistema de Gestión del Esquema Nacional de Seguridad.
- Manual de Políticas y Normas del Esquema Nacional de Seguridad.
- Manual de Análisis y Cumplimiento ENS.
- Manuales de Procedimientos y de Instrucciones Técnicas de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
- Manual de Seguridad del Sistema de Gestión del ENS.

En noviembre de 2018 SEPIDES se sometió a la Auditoría inicial de certificación en el Esquema Nacional de Seguridad con categoría MEDIA, correspondiente al alcance determinado: sistemas de información propiedad de SEPIDES, que permiten dar soporte a los servicios relacionados con:

- Soluciones de promoción empresarial dirigido a la financiación de proyectos y prestación de servicios de consultoría y asesoramiento económico y financiero.
- Soluciones de promoción, mediación, asesoramiento, gestión y desarrollo de operaciones inmobiliarias y urbanísticas.

En diciembre de 2018 se recibió el informe de auditoría de certificación ENS, concediéndonos un plazo de 1 mes, hasta el 3 de enero de 2019, para enviar el correspondiente Plan de Acciones Correctivas, incluyendo las no Conformidades menores.

Con fecha 18 de diciembre se remitió el Plan de Acciones Correctivas (PAC) para dar respuesta a las No Conformidades identificadas en el Informe de Auditoría para la Certificación en el ENS.

El día 8 de enero de 2019 se recibió el informe del revisor, basado a su vez en el propio informe de auditoría. Solicita aclaraciones, información y documentación adicional.

El día 21 de enero de 2019 se obtuvo el certificado de conformidad respecto a las disposiciones del ENS. Número de certificado: CERT-ENS-19018.

Con fecha 11 de febrero de 2019 el Comité de Seguridad adoptó los siguientes acuerdos:

- » Notificar al Centro Criptográfico Nacional el Informe Nacional del Estado de Seguridad (INES).
- » El establecimiento de un nuevo procedimiento para el control y retención de las cuentas de usuario de baja.
- » Establecimiento de nuevo procedimiento para la notificación y el seguimiento de solicitudes informáticas.
- » Renovación del parque de portátiles de la empresa con el fin de incorporar medidas de seguridad específicas.
- » Ejecución de un piloto de uso de llaves electrónicas para complementar el acceso a los sistemas.
- » Mejora de la información recogida en los Informes de Seguimiento del Servicio.
- » Continuación de la formación y concienciación del personal.

En la misma fecha el Comité de Seguridad acordó modificar el Manual de Análisis y Cumplimiento del Esquema nacional de Seguridad, excluyendo del mismo la Declaración de aplicabilidad.

Con fecha 11 de septiembre de 2019 el Comité de Seguridad aprobó el Procedimiento para el traslado físico de ficheros corporativos en USB cifrados.

Con fecha 13 de diciembre de 2019 el Comité de Seguridad designó Responsable de Seguridad a D. Fernando Albert Aragón, Secretario General, Director de la Asesoría Jurídica y Secretario del Consejo de Sepides.

ACTUACIONES EN MATERIA DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

La entrada en vigor, el 9 de marzo de 2018, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP) por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, supuso la introducción de grandes e importantes cambios en materia de contratación pública, a los que SEPIDES ha conseguido adaptarse en tiempo y forma.

Por un lado, con la entrada en vigor de la mencionada Ley, el régimen jurídico aplicable a la preparación y adjudicación de los contratos de los poderes adjudicadores que no tenían la condición de Administración Pública (caso de SEPIDES), sufría importantes modificaciones, en tanto que se suprimían las instrucciones internas de contratación y dichos contratos, con independencia de su importe, quedaban sometidos íntegramente a los procedimientos establecidos en la Ley.

SEPIDES se adaptó a este cambio suprimiendo las instrucciones internas de contratación y aprobando un manual interno (Consejo de Administración celebrado el 21 de marzo de 2018) que, en ningún caso, desplazaba la aplicación obligatoria de los correspondientes preceptos legales, pero sí clarificaba el nuevo régimen jurídico y recogía los cambios que resultaban necesarios en los procedimientos internos para cumplir con la nueva Ley.

Para agilizar la tramitación de las licitaciones, SEPIDES procedió también a elaborar modelos de pliegos de cláusulas administrativas particulares que recogían los principales procedimientos de contratación de la nueva Ley, que han sido visados por el Abogado del Estado coordinador del convenio de asesoría jurídica con la sociedad.

Por otro lado, no cabe duda alguna de que otro de los grandes cambios de la nueva Ley fue la introducción obligatoria de la contratación electrónica. Para poder adaptarse a esta importante modificación, SEPIDES aprovechó el plazo de vacatio legis contemplado en la LCSP para solicitar el acceso al entorno de prueba de la Plataforma de Contratación del Sector Público, lo que sirvió para adquirir el conocimiento necesario de la herramienta que ha permitido que, desde la entrada en vigor de la Ley, todas las licitaciones se hayan tramitado electrónicamente a través de la misma.

Junto con esos dos hitos, SEPIDES ha dado también debido cumplimiento a las nuevas obligaciones en materia de publicidad, procediendo a publicar en la Plataforma, entre otros, el informe de inicio de expediente, las actas de la Mesa de Contratación, los informes de valoración o el listado trimestral de contratos menores.

Las acciones mencionadas han ido acompañadas de la correspondiente formación en la materia a los trabajadores de la sociedad.

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL

SEPIDES cuenta también dentro de su organización, con una Dirección de Planificación y Control, cuyos cometidos principales son, entre otros, la elaboración y el seguimiento de los presupuestos y el control de los mismos, tanto para SEPIDES como para las sociedades del Grupo y para los Fondos que gestiona; el control económico y el seguimiento de los inmuebles y de las ejecuciones de obras de los distintos Parques Empresariales del Grupo; el control y seguimiento de la cartera de inversiones financieras y el control y seguimiento de las facturas de gastos y suministros de SEPIDES, de las sociedades de su Grupo y de los Fondos gestionados.

OTRAS ACTUACIONES DE CONTROL, AUDITORIA INTERNA POR PARTE DE LA MATRIZ

SEPIDES ha cumplido durante el año 2020 con las obligaciones de información y autorización a la matriz conforme a lo establecido en las *"Normas Regulatoras del Sistema de Autorización y Supervisión de Actos y Operaciones del Grupo SEPI"*.



SEDE CENTRAL

Velázquez, 134 bis - 28006 Madrid

DELEGACIONES

Andalucía

Ctra. Pinos Puente - km 2. 18015 – Granada.

Teléfono: 958 209 530

E-mail: cmillan@sepides.es

Asturias

Avda. de la Siderurgia, 28-3ª plta. 33417 Avilés.

Teléfono: 985 577 800

E-mail: administracion@pepasl.com

Cantabria

Centro de negocios del polígono de Guarnizo, portal 72 A,
oficina A-205. 39611 Guarnizo.

Teléfono: 942 517 124

E-mail: cantabria@morero.e.telefonica.net

País Vasco

Barrio Loredo s/n. 48500 Abanto y Ciérvana (Vizcaya).

Teléfono: 946 363 109

E-mail: abraindustrial@infonegocio.com

DIRECCIÓN TERRITORIAL

Valencia

Polígono Industrial de Sagunto. c/ Talleres, nave 43.

46520 Sagunto.

Teléfono: 962699480

E-mail: parcsagunt@parcsagunt.com

